



**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE POSTGRADO
MAGÍSTER EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN SOCIOLOGÍA DE
LA MODERNIZACIÓN**

**LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS EN CHILE: PERCEPCIÓN DE
LOS ACTORES POLÍTICOS Y SOCIALES SOBRE SUS EFECTOS
EN LA EQUIDAD DE GÉNERO**

*TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE MAGÍSTER EN CIENCIAS SOCIALES CON
MENCIÓN EN SOCIOLOGÍA DE LA MODERNIZACIÓN*

SOFÍA DEL RIO AROCA
PROFESORA GUÍA: EMMANUELLE BAROZET

SANTIAGO DE CHILE, 2019

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
I.- ANTECEDENTES TEÓRICOS	12
1.1 El debate en relación con el concepto de género	12
1.2 Una explicación para la “dominación legítima” de las mujeres	14
1.3 Los estereotipos de género y su repercusión en política	16
1.4 Justicia de género o paridad: el caso en política	18
1.5 La sociedad civil y las demandas de género	21
II. ANTECEDENTES CONTEXTUALES Y PROBLEMÁTICA	22
2.1 Contexto.....	22
2.1.1 Las cuotas electorales de género en América Latina.....	23
2.1.2 Chile y las cuotas electorales de género	31
2.2. Antecedentes del problema.....	34
2.3 Relevancia.....	40
III. MARCO METODOLÓGICO.....	41
3.1 Diseño.....	41
3.2 Muestra.....	41
3.3 Técnicas de Recolección de Información.....	43
3.4 Técnica de Análisis	46
IV. LAS MUJERES Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	50
4.1. “El Club de Toby”: los partidos políticos.....	50
4.2 El protagonismo de los liderazgos territoriales: abrirse camino para las candidaturas	55
V. PERCEPCIONES SOBRE LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS Y SUS EFECTOS EN LA EQUIDAD DE GÉNERO	59

5.1 Aplicación de las cuotas de género	60
5.1.1 El “relleno” de candidatas.....	60
5.1.2 El rol del Servicio Electoral: fiscalización del cumplimiento de la ley.....	62
5.1.3 Distritos, nominaciones y posición en la lista electoral.....	64
5.1.4 Formación de Candidatas.....	65
5.2 De dulce y agraz: las críticas a las cuotas electorales de género	70
VI. ¿HACIA UNA PARIDAD DE GÉNERO?: LOS VACÍOS IDENTIFICADOS POR ACTORES SOCIALES Y POLÍTICOS	74
6.1 Los Desafíos: transitoriedad, fiscalización ciudadana, paridad en los partidos políticos y sensibilización masculina	74
6.2 La ley y sus próximas aplicaciones	78
CONSIDERACIONES FINALES.....	81
BIBLIOGRAFÍA.....	83

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Las cuotas en los países seleccionados.....	29
Tabla 2: Características de los informantes claves: sexo, cargo y edad.....	44
Tabla 3: Operacionalización, códigos y definiciones	45
Tabla 4: Gastos observados a cada colectividad en el año 2017	66
Tabla 5: Montos descontados a los partidos políticos en el año 2018	67

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Porcentaje de mujeres electas a la Cámara de Diputados sobre el total de electos según partido político, 2013-2017.....	35
Gráfico 2: Porcentaje de apoyo a la ley de cuotas según sexo	36
Gráfico 3: Porcentaje de apoyo a la ley de cuotas según edad	37
Gráfico 4: Porcentaje de apoyo a la ley de cuotas según región de residencia	37
Gráfico 5: Porcentaje de apoyo a la ley de cuotas según identificación política.....	38

Declaración de Autoría

Por la presente declaro que esta tesis es mi propio trabajo y que no contiene ningún material publicado o escrito por otra persona, excepto lo que aparece en las citas. Tampoco contiene material presentado para la calificación de cualquier otro grado de otra universidad o de esta.

Nombre y apellido: Sofía del Rio Aroca

Firma:

Fecha: Julio 2019

Lugar: Santiago, Chile

Agradecimientos

Agradezco a mis padres por el apoyo incondicional que me han brindado en los desafíos que me propongo y por forjar en mí la curiosidad intelectual por la realidad social. A Soledad Parada Maluenda por el aporte a esta investigación.

Agradezco a la profesora Emmanuelle Barozet, por la confianza depositada al incluirme como Tesista en el Proyecto FONDECYT 1160984 “Las instituciones informales en medio de cambios políticos y su impacto en la democracia chilena (2016-2019)”, y por su constante compromiso con esta investigación.

También agradezco a Sofía Donoso por las recomendaciones en el desarrollo de la tesis y al Centro de Estudio de Conflicto y Cohesión Social (COES).

Por último, a todos los amigos/as que me apoyaron para la realización de este estudio.

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo identificar las percepciones que tienen los actores políticos y sociales sobre el efecto en la equidad de género que ha tenido la Ley 20.840 -que reemplazó el sistema binominal por uno proporcional inclusivo que fortaleció la representatividad del Congreso Nacional- en Chile. A través del uso de metodología cualitativa se realizaron 23 entrevistas a actores políticos y sociales. El muestreo fue de tipo no-probabilístico y como técnica de investigación se consideró el análisis de contenido. Los resultados demostraron que si bien con la ley aumentó la presencia de las mujeres en el Congreso, se comprobó que la mayoría de los partidos políticos no está comprometida con la equidad de género al interior de sus estructuras y en las representaciones del Estado. En segundo lugar, la incorporación de las cuotas debe ir acompañada de políticas multisectoriales que garanticen los cambios culturales y así superar las desigualdades estructurales entre hombres y mujeres en la sociedad. Por último, se estima que a medida que se implementen las cuotas, la representación de las mujeres irá en aumento –ya se incorporaron a otros tipos de elecciones- lo que representa un importante avance para lograr la paridad.

Palabras clave: cuotas de género, partidos políticos, equidad de género.

INTRODUCCIÓN

En el año 2015 se aprobó en Chile la Ley 20.840, según la cual en las elecciones parlamentarias ningún sexo puede superar el 60% en la nómina de candidatos/as de cada partido. Esta ley constituye un logro significativo para la democracia en Chile, ya que busca superar la subrepresentación de las mujeres en los cargos de elección popular. A pesar de que han pasado ya 60 años desde la incorporación del voto femenino, siempre ha existido una subrepresentación de ellas en los organismos de decisión política. La explicación de esta baja representación de mujeres se debe a un conjunto de factores provenientes de los contextos sociales y políticos, diferentes en cada momento histórico. Para revertir esta situación, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Plataforma de Acción de Beijing realizada en el año 1995 obliga a todos los Estados partes, como es el caso de Chile, a eliminar sistemáticamente toda forma de discriminación pública e implementar medidas especiales para corregir desequilibrios históricos que van en contra de las mujeres. La CEDAW indica que el rol de los Estados es:

“Comprometerse a establecer el objetivo del equilibrio entre hombres y mujeres en los órganos y comités gubernamentales, así como en las entidades de la administración pública y en la judicatura, incluidas, entre otras cosas, la fijación de objetivos concretos y medidas de aplicación a fin de aumentar sustancialmente el número de mujeres con miras a lograr una representación paritaria de las mujeres y los hombres, de ser necesario mediante la adopción de medidas positivas a favor de la mujer, en todos los puestos gubernamentales y de la administración pública” (PNUD, 2014).

Con este motivo, a nivel latinoamericano, se han impulsado distintas acciones afirmativas con el objetivo de corregir el lento avance de la representación femenina existente hasta ese entonces. La herramienta más utilizada han sido las cuotas electorales. En este contexto, América Latina se identifica a nivel mundial como la región distintiva del mecanismo, al estar presente en la mayoría de los países y al ser la primera en implementarlo, en

Argentina en el año 1991. En comparación con el resto de las naciones de la región, Chile fue de los últimos en incorporarse a esta tendencia. Recién en el año 2015, se promulgó la Ley 20.840¹ - en adelante la ley - que reemplazó el sistema binominal por uno proporcional inclusivo que fortaleció la representatividad del congreso nacional. Con su aplicación en las elecciones parlamentarias del año 2017, se demostró que esta ley tuvo el efecto esperado de aumentar la representación de mujeres en el Congreso. En este sentido, la motivación de realizar esta investigación² es comprender las percepciones de parlamentarios/as, autoridades de gobierno y representantes de la sociedad civil sobre la implementación de la ley.

La pregunta principal que aborda esta tesis es: ¿cuáles son las percepciones que tienen los actores políticos y sociales sobre el efecto que ha tenido la ley en la equidad de género en la política en Chile? Respondiendo esta pregunta, se describirán las visiones que tienen a parlamentarios/as, autoridades de gobierno y representantes de la sociedad civil. El objetivo general que guía esta investigación es identificar las percepciones que tienen los actores políticos y sociales sobre el efecto en la equidad de género que ha tenido la ley en Chile. Los objetivos específicos de esta tesis son:

- Identificar como se expresa la desigualdad de género al interior de los partidos políticos.
- Describir las percepciones de los actores políticos y sociales sobre el efecto de la ley en las elecciones de 2017 en comparación con la elección anterior.
- Caracterizar las percepciones de los actores políticos y sociales sobre las estrategias aplicadas por los partidos para fomentar la equidad de género después de la aprobación de la ley en las elecciones parlamentarias del año 2017 y en el escenario post-elecciones.

¹ La Ley 20.840, se denomina “Sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del congreso nacional” y en adelante se mencionará como ley.

² La presente investigación se enmarca en el proyecto FONDECYT 1160984 titulado “¿Malas prácticas” o “aceitar la maquina”? Las instituciones informales en medio de cambios políticos y su impacto en la democracia chilena (2016-2019). El equipo se compone de Emmanuelle Barozet, Investigadora Responsable, Universidad de Chile, Vicente Espinoza, co-investigador, Universidad de Santiago de Chile, Kirsten Sehnbruch, Co-investigadora, Universidad Diego Portales y Peter Siavelis, invitado internacional, Wake Forrest University.

- Caracterizar la evaluación que realizan los actores políticos y sociales con respecto a cómo la ley contribuye a la equidad de género.

Se ha optado por el uso de una metodología cualitativa, a través de entrevistas semiestructuradas, ya que el relato permite extraer visiones y valoraciones para generar un análisis en profundidad sobre el tema de estudio. El muestreo elegido es no-probabilístico de tipo intencional, en el cual los sujetos seleccionados cumplen con ciertas características que aportan a permitir indagar las percepciones sobre la ley y su efecto en la equidad de género en política. Se realizaron 23 entrevistas a actores políticos y sociales, para establecer comparaciones entre ellos. Como técnica de análisis de la información se optó por el análisis de contenido, el cual permitió relacionar lo dicho por los actores con su percepción implícita y su contexto.

Para plasmar los objetivos del estudio, el documento está constituido por siete capítulos.

El primer capítulo contiene los antecedentes teóricos del problema a través de cinco grandes temas: i) el debate en torno al concepto de género, que pretende indagar en las nociones sobre el sexo y el género; ii) una explicación sobre la “dominación legítima” de las mujeres, que intenta señalar cómo las prácticas no coercitivas del Estado constituyen y reproducen diferencias simbólicas universales, duraderas y pensamientos comunes sobre hombres y mujeres que han provocado las desigualdades estructurales de género en la sociedad moderna; iii) los estereotipos de género y su repercusión en la política, que muestra cómo los rasgos valorados de la sociedad occidental se han asociado a los hombres en desmedro de los que se suelen asociar a las mujeres, lo que repercute en las posibilidades que tienen las mujeres de alcanzar cargos de liderazgo en la política; iv) la justicia de género o paridad: el caso en la política, que explica el concepto que se propone para terminar con la desigualdad estructural de género y su aplicación en la participación política de las mujeres. Por último, v) la sociedad civil y la incorporación de las demandas de género en sus petitorios, apartado en el cual se examina la relación entre la ciudadanía y el Estado moderno, a través del análisis del protagonismo de la sociedad civil en el posicionamiento de demandas de igualdad de género al Estado.

En el segundo capítulo se estudian los factores contextuales abordando los siguientes temas: las cuotas electorales en América Latina y en Chile, los antecedentes del problema y la relevancia de la investigación.

En el tercer capítulo se refiere a las características metodológicas del estudio, presentando el diseño, técnicas de recolección y de análisis, así como también la codificación utilizada en el análisis de contenido.

En el cuarto capítulo se exponen los resultados de la investigación, a través del análisis sobre i) las mujeres y los partidos políticos; ii) las percepciones sobre la ley y su efecto en la equidad de género; iii) se plantea la pregunta ¿Hacia una paridad de género?, y iv) se analizan los vacíos identificados por los actores sociales y políticos.

Finalmente, en el capítulo de las conclusiones se presentan las respuestas a los objetivos que guiaron la investigación, destacándose que la incorporación de las cuotas electorales debe ir acompañada de políticas públicas que garanticen cambios culturales que permitan alcanzar la participación de la mujer en igualdad de condiciones que los hombres y con ello superar las desigualdades estructurales de la sociedad. Se señala que si bien con la ley aumentó la participación de las mujeres en el Congreso, se comprobó que la mayoría de los partidos políticos no está comprometida con lograr una equidad de género al interior de sus estructuras y en las representaciones del Estado, resguardando más bien sus alianzas y candidatos emblemáticos. A pesar de lo anterior, se estima que a medida que se implementen las cuotas, la representación de mujeres irá en aumento - ya se incorporaron cuotas a otros tipos de elecciones –lo cual representa un avance significativo para alcanzar la paridad.

La elaboración de esta investigación corroboró los resultados de la literatura que devela los estereotipos de género presentes en los espacios de liderazgo; la relación de desigualdad de las mujeres en los partidos políticos y cómo las cuotas electorales significan un avance para lograr la paridad en política.

I.- ANTECEDENTES TEÓRICOS

1.1 El debate en relación con el concepto de género

Generalmente el género suele ser relacionado a una discusión que enmarca también al concepto de sexo, siendo el primero asociado a las relaciones construidas socioculturalmente que considera características masculinas o femeninas y el segundo a una condición biológica y binaria (hombre y mujer).

Para Butler (Butler, 2007), la afirmación de que el género está construido sugiere un determinismo de significados de género inscritos en cuerpos anatómicamente diferenciados, y se cree que esos cuerpos son receptores pasivos de una ley cultural inevitable (*ibid.*, p.57). Afirma que ya sea en el “sexo” o en el “género” el significado mismo de “construcción” otorga un indicio de las opciones que pueden activarse mediante un análisis más profundo. Los límites del análisis discursivo del género aceptan las posibilidades de configuraciones imaginables y realizables del género dentro de la cultura y las hacen suyas. Esto no quiere decir que todas y cada una de las posibilidades del género estén abiertas, sino que los límites del análisis revelan los límites de una experiencia discursivamente determinada. Esos límites siempre son establecidos dentro de un discurso cultural hegemónico basado en estructuras binarias que se manifiestan como el lenguaje de la racionalidad universal.

En este ámbito, la hipótesis de un sistema binario de géneros sostiene de manera implícita la idea de una relación entre género y sexo, en la cual el género refleja al sexo o, de lo contrario, está limitado por él. Cuando la condición construida del género se teoriza como algo completamente independiente del sexo, el género mismo pasa a ser un artificio ambiguo, con el resultado de que el *hombre* y *masculino* pueden significar tanto un cuerpo de mujer como uno de hombre, y *mujer* y *femenino* tanto uno de hombre como uno de mujer. En ese caso Butler (*ibid.*) dice que no tendría sentido definir el género como la interpretación cultural del sexo predeterminado, sino que también debe indicar el aparato mismo de la producción mediante la cual se determinan los sexos en sí. “Como consecuencia el género no es a la cultura lo que el sexo es a la naturaleza; el género

también es el medio discursivo/cultural a través del cual la “naturaleza asexuada” o “un sexo natural” se forma y establece como “prediscursivo”, anterior a la cultura, una superficie políticamente neutral *sobre la cual* actúa la cultura (*ibid.*, p. 54).

Beauvoir (*ibid.*) considera que se “llega a ser” mujer, siempre bajo la obligación cultural de hacerlo. El cuerpo, por tanto, se manifiesta como un medio pasivo sobre el cual se circunscriben los significados culturales o como instrumento mediante el cual una voluntad apropiadora e interpretativa establece un significado cultural para sí misma. “En ambos casos, el cuerpo es un mero instrumento o medio mediante el cual se relaciona sólo externamente un conjunto de significados culturales” (*ibid.*, p.58). Señaló que sólo el género femenino está marcado, que la persona universal y el género masculino están unidos y en consecuencia definen a las mujeres en términos de su sexo y convierten a los hombres en portadores de la calidad universal de persona que trasciende el cuerpo.

Los significados culturales del género son también señalados por Rubin (Rubin, 1986), quien indica que a lo largo de la historia los conceptos de sexo, género y procreación han sido modificados por la actividad humana por milenios. En este sentido, “el sexo tal como lo conocemos -identidad de género, deseo y fantasías sexuales, conceptos de la infancia- es en sí un producto social” (*ibid.* pág. 103). El autor señala que el concepto de patriarcado se introdujo para distinguir las fuerzas que mantienen el sexismo de otras fuerzas sociales, como el capitalismo, que desde el punto de vista de género puede ser socialmente igualitario o estratificado como sucede en la mayoría de las sociedades. De esta forma, el patriarcado es un concepto que abarca “los modos empíricamente opresivos en que se han organizado los mundos sexuales” (*ibid.*, pág. 105) y el sistema sexo/género, indica que la opresión no es inevitable, sino que es producto de las relaciones sociales que lo organizan.

Engels en *El Origen de la Familia, la Propiedad Privada el Estado*, aunque no menciona el concepto de género propiamente tal, plantea la importancia en el campo de la vida social de la existencia del sistema sexo/género en la vida social, relacionándolo con los conceptos de modo de reproducción y al patriarcado. Se refiere al modo de reproducción en oposición al modo de producción, vinculando la economía con la producción y el sistema que hoy se llamaría sexo/género con la reproducción. De esta forma, todo modo de producción incluye reproducción: de herramientas, de mano de obra y de relaciones sociales. “Un

sistema de sexo/género es simplemente el momento reproductivo de un modo de producción” (*ibid.*, pág. 104) y un sistema sexo/género incluye mucho más que “las relaciones de procreación” o la reproducción en sentido biológico.

1.2 Una explicación para la “dominación legítima” de las mujeres

Hoy en día está en desarrollo un nuevo escenario democratizados de demandas feministas y de diversidad sexual, denominado como tercera ola (Fraser N. , 2015). En efecto, hoy se han puesto en la agenda pública las diversas desigualdades que enfrentan las mujeres y que han sido legitimadas a lo largo del tiempo por una sociedad en que predomina un orden patriarcal.

Como señala Bourdieu (Bourdieu, 1999), en la sociedad moderna el Estado es esencial para la producción y reproducción de los instrumentos de elaboración de la realidad social. Como estructura organizadora y reguladora de las prácticas, el Estado ejerce de forma permanente la acción formadora de disposiciones duraderas, a través de las imposiciones y las disciplinas a las que somete uniformemente al conjunto de la sociedad. El Estado impone los principios de clasificación fundamentales en las mentes - tales como sexo, edad, “competencia”, entre otros - y mediante la imposición de categorías sociales como activos/inactivos. Todos ellos han sido el resultado de la aplicación de categorías cognitivas que han sido naturalizadas y que dan cuenta de la eficacia simbólica de las prácticas del Estado, de la familia y del sistema escolar, entre otros, que instauran a los elegidos. Lo anterior constituye las diferencias simbólicas duraderas, muchas veces definitivas y universalmente reconocidas.

El Estado moderno inculca y a la vez instituye formas simbólicas de pensamiento común, marcos de percepciones sociales, el entendimiento o la memoria, formas de clasificación, esquemas de percepción, evaluación y acción. Estos elementos dan cuenta de las latentes desigualdades legitimadas a las que están expuestas y deben enfrentar las mujeres. Todo lo anterior repercute en la idea de la legitimidad, “lo que plantea un problema, es que el orden establecido no plantea ningún problema; que, al margen de situaciones de crisis, el problema de la legitimidad del Estado y del orden que instituye es que no se plantea” (*ibid.*,

pág. 235). La sumisión al orden establecido no se genera a través del uso estricto de la fuerza, sino que se impone a los sujetos más bien cognitivamente.

De esta manera, la dominación legítima hacia las mujeres plantea diversos obstáculos culturales para el desarrollo de una sociedad con igualdad de condiciones entre hombres y mujeres. Por ejemplo, desde la perspectiva de la participación política, los estereotipos de género provocan dudas entre las propias mujeres respecto a sus capacidades en el ejercicio del liderazgo al momento de postularse como candidatas, lo que condiciona sus decisiones y por ello mucha gente podría pensar que las mujeres no pueden (o no deben) dedicarse a la política. Estas ideas, que suelen expresarse en estereotipos de género, dificultan la participación y representación de las mujeres. Al hablar de estereotipos de género se hace referencia principalmente a “creencias, imágenes e ideas generalizadoras y socialmente compartidas que se consideran propiamente femeninas (o masculinas) y que guían la formación de ciertas expectativas, evaluaciones y ciertas formas de ser en torno a la conducta esperada de los individuos” (Freidenberg F. , 2018, pág. 4). Estos estereotipos se aplican de modo rígido, simplificado y generalizado a todos los miembros de esos grupos. Por lo mismo, son muy estables y resistentes al cambio y, a la vez, funcionan como guías de la conducta social.

En esta construcción cultural, los agentes de socialización primarios (amigos/familia) y/o secundarios (medios de comunicación de masas) tienen un papel central como fuentes de formación y reproducción de estereotipos. Así, las personas de cada género son percibidas de cierta forma, en función de una serie de roles, de lo que se espera que ellas hagan y de cómo se considera que ellas deben comportarse en la vida familiar, en la política, en la vida profesional o en las relaciones con los demás (PNUD, 2019) y (COES, 2017c). Los estereotipos de género suelen obstaculizar más las oportunidades de las mujeres que de los hombres, condicionando la participación de un grupo que históricamente ha sido excluido de los espacios de toma de decisiones, debido a una desigualdad estructural. De esta manera, las expectativas de género condicionan las percepciones, las interpretaciones y el recuerdo de la información relacionada con el género. El problema es que las personas en vez de intentar erradicar esos estereotipos, suelen reforzarlos, dado que tienden a reafirmar su condición de masculinos (dominantes y asertivos) o femeninos (gentiles y altruistas) (Freidenberg F. , 2018) y (PNUD, 2019).

1.3 Los estereotipos de género y su repercusión en política

Estos estereotipos de género plantean una distinción en cuanto a lo esperado para cada género. “En esta construcción cultural, lo femenino se encuentra asociado a la pasividad, la fragilidad, la reproducción, la orientación hacia la familia y el mundo privado, la discreción, la prudencia, la emocionalidad, lo espiritual y el ser. Lo masculino, en cambio, se asocia a rasgos como la actividad, la competitividad, la fortaleza, la osadía, la intrepidez, la racionalidad, lo material y el tener, la orientación al mundo público y la agresividad” (Huddy, 1993). García Beaudoux, 2017: 38

Para Freidenberg (Freidenberg, 2017) estas construcciones suelen repercutir directamente en la valoración del liderazgo y, por tanto, en las decisiones, preferencias y prejuicios de los individuos. De esta manera, las personas tienden a percibir que las mujeres tienen un menor liderazgo que los hombres, dado que muchas personas suelen creer que “naturalmente” el liderazgo es “cosa de hombres”. Por esto tienen más confianza en los liderazgos de hombres que de mujeres. Por este sesgo de género del electorado es que las mujeres muchas veces tienden a perder en las elecciones debido a las preferencias sexistas de los electores. Estos estereotipos banalizan y minimizan a las mujeres, sus derechos y sus capacidades, su estilo de liderazgo, incidiendo en el modo en que el electorado construye sus preferencias políticas, cuestionando al mismo tiempo la capacidad de mando y liderazgo de las mujeres (*ibid.*, 2018).

Los estereotipos tienen consecuencias reales y tangibles. Dan lugar a prejuicios y acciones efectivas de discriminación y de violencia psicológica, física o simbólica contra las mujeres, que se manifiestan por lo menos en cuatro barreras, denominadas: “techo de cristal”, “techo de cemento”, “suelo pegajoso” y “precipicio de cristal”.

Como señala García Beaudoux (García Beaudoux, 2017), el “techo de cristal” es una barrera organizacional, invisible pero efectiva, que permite que las mujeres, a pesar de contar con preparación y experiencia, alcancen sólo los niveles medios de la escala jerárquica, barrera conocida. Este concepto hace referencia a una “superficie superior invisible, difícil de atravesar para las mujeres cuando quieren crecer en sus carreras profesionales” (*ibid.*). Sin embargo, para describir en la actualidad la situación de las

mujeres en relación con el liderazgo es más pertinente referirse a un “laberinto de cristal” más que al techo de cristal: hoy las mujeres pueden acceder a puestos superiores, pero para alcanzarlos deben sortear muchos más obstáculos que los hombres. En la práctica, los ascensos toman más tiempo para las mujeres que para los hombres, a pesar de que ambos cuenten con formación y experiencia laboral similares. (*ibid.*, p. 110).

La segunda barrera, el “techo de cemento”, se refiere al rechazo de algunas mujeres a aceptar altos cargos directivos de gran exigencia, previendo las dificultades que ellos les provocarán para conciliar su vida personal y laboral. Por tanto, se trata de una barrera interna, asociada a la construcción de la subjetividad y de la identidad de género femenina (*ibid.*, pág.111). Es una barrera psicológica y cognitiva, resultado del aprendizaje social y de la socialización que ocurre tanto al interior de la familia como a través de los medios de comunicación masivos (*ibid.*). Por tanto, es un techo construido por las propias mujeres, autoimpuesto por las elecciones personales cuando deciden no querer promocionarse y responde a decisiones derivadas del miedo a las consecuencias y el alto costo que perciben tendría en sus vidas personales y familiares desempeñarse en ocupaciones con poca flexibilidad, horarios atípicos, mucha valoración de lo presencial, frecuentes viajes y reuniones imprevistas o tardías.

La tercera barrera, el “suelo pegajoso” es una barrera cultural, ligada a las prácticas concretas, que plantea el espacio privado como el “natural” de las mujeres. Las sociedades, las parejas y la familia presionan a las mujeres para hacerles creer que son las principales responsables de cuidar a sus hijos pequeños, a sus parejas y a sus padres mayores. Las dobles jornadas dificultan la promoción profesional (*ibid.*).

Por último, el “precipicio de cristal”, se asocia al hecho de que muchas mujeres que consiguen alcanzar puestos directivos pero llegan a aquellos en los que existe mayor riesgo de fracasar, porque en muchos casos se les ofrecen puestos altos pero en organizaciones en crisis, con las expectativas de que supuestamente a través de sus habilidades “naturales” femeninas de saber lidiar con los aspectos socioemocionales que toda crisis conlleva, milagrosamente resuelvan el problema y saquen la organización a flote. García Beaudoux (*ibid.*), señala que esta barrera es responsable de que las mujeres tengan menor representación política.

Las candidatas mujeres y los candidatos hombres suelen ser vistos como competentes en temas políticos diferentes, diferencias basadas en los estereotipos masculinos y femeninos. Por ejemplo, a los candidatos masculinos se les relaciona a menudo con mayor competencia en temas de manejo de crisis políticas o asuntos militares y menos competentes en temas como educación, pobreza o vejez. Por el contrario, las candidatas mujeres se perciben con mejor competencia en temas vinculados a la compasión y menos en asuntos militares o económicos. Es decir, existe un consenso que asigna las competencias de los candidatos según el sexo en temas considerados masculinos (militares y económicos) y otros que se asume son femeninos (compasión). Lo anterior suele traducirse en barreras para la participación política de las mujeres, puesto que los temas considerados masculinos se consideran centrales en política y los temas relacionados con la compasión como menos importantes. Al final, los votantes tienden a confiar en candidatos que representen los temas considerados centrales (Huddy, 1993).

1.4 Justicia de género o paridad: el caso en política

Para corregir las desigualdades estructurales entre los géneros se ha planteado el principio de paridad o justicia de género (ONUMujeres, 2017); (Fraser N. , 2015). Para Fraser, la justicia de género o paridad debería contemplar una preocupación por la justicia distributiva – que considere la pobreza, la explotación, la desigualdad y diferencias de clases - y al mismo tiempo considerar las preocupaciones por la justicia en temas como la falta de reconocimiento a la condición de las mujeres. Una concepción de la justicia de género en toda su magnitud debería entonces considerar ambas dimensiones.

Para ello Fraser propone la paridad. De acuerdo con este concepto, “la justicia exige soluciones sociales que permitan a todos los miembros (adultos) de una sociedad interactuar entre sí como iguales” (*ibid.*, pág.195). Para que la paridad en la sociedad sea posible deben cumplirse dos condiciones. En primer lugar, la distribución de los recursos materiales debe hacerse de tal manera que se garantice la independencia de los participantes. De esto quedan excluidas las soluciones sociales que institucionalizan la privación, la explotación y las excesivas disparidades de riqueza o tiempo de ocio que impiden la interacción entre las personas como iguales. La segunda condición de la paridad exige que los patrones de valor cultural institucionalizados expresen el mismo respeto por

todos y garanticen igualdad de oportunidades para alcanzar la consideración social. Por lo tanto, al igual que en la justicia distributiva, se excluyen aquellos valores institucionalizados que niegan a las personas la participación plena en la interacción.

De esta manera, las dos condiciones son necesarias para la paridad o la justicia de género y ninguna de las dos puede ser suficiente por sí sola. La primera, se centra en los temas de distribución, correspondientes a la estructura económica y la segunda, en las preocupaciones sobre la filosofía del reconocimiento, jerarquías de estatus en la sociedad culturalmente definidas. “En la medida en que la estructura económica de la sociedad niega a las mujeres los recursos que necesitan para una plena participación en la vida social, institucionaliza la mala distribución provocada por el sexismo. En la medida, igualmente, en que el orden de estatus en la sociedad convierte a las mujeres en participantes no plenos en la interacción, institucionaliza la falta de reconocimiento propia del sexismo” (*ibid.*, pág. 196). Por tanto, la paridad participativa sirve para identificar y al mismo tiempo condenar la injusticia de género en las dos dimensiones mencionadas. Este criterio también es aplicable a otros ejes de diferenciación social, como la clase, la etnia, la orientación sexual, la nacionalidad y la religión. En la medida, en que las soluciones sociales impiden la paridad de participación en cualquiera de estos ejes, sea por distribución desigual de los recursos o por falta de reconocimiento se incumplen los requisitos de la justicia.

Es así como el género ha estructurado históricamente una división de los espacios en que las mujeres y hombres pueden actuar. En términos formales, “de las representaciones y de la ideología, como de las prácticas sociales, las relaciones de género se han construido sobre la base de una distinción entre la esfera privada y la esfera pública” (PNUD, 2010); (PNUD, 2019). Diversos estudios reafirman que para lograr la igualdad entre los sexos se requiere avanzar simultáneamente en participación, representación y redistribución. Tanto los movimientos feministas como los organismos internacionales y gubernamentales reconocen que la igualdad implica también la autonomía de las capacidades básicas y el ejercicio de los derechos de ciudadanía, en especial la posibilidad efectiva de participar en la toma de decisiones y en el ejercicio del poder.

Desde el punto de vista de la participación política de las mujeres, la paridad constituye una crítica desde las mujeres a una democracia representativa que ha sido ineficaz en garantizar

en la práctica el ejercicio de los derechos de la mitad de sus ciudadanos (PNUD, 2010); (Comunidad Mujer, 2014). Al respecto, una democracia que ha mantenido la subordinación del estatus de las mujeres en la sociedad – generada por una construcción patriarcal de los roles y que repercuten en un desigual acceso a los recursos de toda índole- limita sus posibilidades de ejercer y disfrutar de derechos que les han sido reconocidos de manera formal, como por ejemplo de los derechos políticos.

Las autoras Albaine (Albaine, 2017), Freidenberg (Freidenberg F. , 2017) y Krook (Krook, 2017), destacadas por investigar sobre las desigualdades en política, sostienen que la violencia de género³ ha cobrado una notoriedad importante ante el incremento de mujeres en el espacio político-electoral, promovido especialmente a través de acciones afirmativas (cuotas) y, de forma reciente, con la paridad de género. Las autoras sostienen que la implementación de estos mecanismos ha interrumpido la lógica patriarcal de la dinámica política al promover u obligar, en los casos en que estas normas adoptan un carácter obligatorio, la inclusión de mujeres en ciertas instancias de la competencia político-electoral, con el fin de avanzar hacia democracias cimentadas sobre una igualdad real. Esto es el resultado de que los avances jurídicos no necesariamente han contemplado transformaciones culturales significativas en las prácticas asociadas a la participación femenina, es decir se sigue reproduciendo una “dominación legítima” (Bourdieu, 1999) en los espacios de deliberación política. En consecuencia, resulta esencial que estas normas de acción positivas sean acompañadas de un marco jurídico capaz de desnaturalizar y sancionar esta forma de violencia que condiciona la plena participación política de las mujeres.

³ Albaine se refiere al siguiente tipo de violencia:

“una vez que resultan electas, las mujeres son obligadas a renunciar para que asuma su posición el varón; el registro de candidaturas exclusivo de mujeres en distritos perdedores; el proporcionar al organismo electoral datos falsos de la identidad o sexo de la candidata o persona designada; la realización de amenazas a candidatas electas; la desigualdad en los tiempos de radio y televisión –o cobertura negativa- en el transcurso de las campañas electorales y en el ejercicio de un cargo público; la existencia de obstáculos al normal desempeño de sus tareas; la prohibición a expresarse; la difamación; el acoso a través de los medios y las redes sociales; los insultos; las calumnias; la violencia sexual; la agresión física; los tocamientos o acercamientos de carácter sexual no deseados; la dominación económica en el plano doméstico y político; la persecución de parientes y seguidores, e incluso el asesinato, entre otras” (Albaine, 2017 pág. 118).

Los obstáculos que enfrentan las mujeres para participar en política pueden revertirse a través del diseño de estrategias mediáticas, institucionales y políticas, pero también gracias al mayor protagonismo de sectores comprometidos con una democracia inclusiva, paritaria e igualitaria. En efecto, los contextos de exigencia se dan a partir de una ciudadanía que exige a los partidos políticos, a las instituciones y los políticos el cumplimiento de sus derechos. “Esto supone cambiar la visión paternalista, patriarcal, androcéntrica y elitista del modo en que se ejerce la política latinoamericana. La ciudadanía debe asumir sus responsabilidades, no sólo a la exigencia y cumplimiento de sus derechos políticos-electorales, sino también respecto a sus obligaciones democráticas, y al modo en que se construyen las relaciones en las sociedades democráticas” (Freidenberg F. , 2016, pág. 30).

1.5 La sociedad civil y las demandas de género

La profundización de las democracias en América Latina ha sido acompañada por las complejidades de un creciente malestar social debido a las limitaciones del sistema democrático representativo para reflejar los profundos cambios que están experimentando las sociedades. La democracia representativa muestra problemas para integrar a los nuevos actores y sus demandas. En este contexto, Fassler (Fassler, 2007) plantea que la ciudadanía pretende incluirse como protagonista en el debate público y “son estos, los incluidos, quienes fijan la agenda (temas y problemas a discutir) e inciden en las definiciones de las normas y las leyes que regulan la vida colectiva” (*ibid.*), pp. 10 Además de tener el derecho de demandar al Estado garantías para el ejercicio de sus derechos, tienen el derecho y la obligación de controlar y monitorear el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los gobiernos dentro y fuera de las fronteras. La práctica ciudadana consiste en participar activamente en la construcción y en la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos entre el Estado y los actores sociales. En este marco, la sociedad civil asume diversas funciones, convirtiéndose en sujeto activo en la construcción y el ejercicio de los derechos políticos y sociales.

Fassler plantea que las transformaciones económicas internacionales y nacionales del último tiempo, en que el mercado ha pasado a tener preeminencia como impulsor del desarrollo, han desarrollado un mecanismo de vinculación diferente entre la sociedad y el Estado. En este sentido, el Estado ha pasado a tener un papel subsidiario, transformándose en regulador

del mercado y ha perdido su rol de garante de los derechos ciudadanos. A la vez, los partidos políticos se han restringido en su vinculación con el Estado y el ámbito público y desempeñan un rol débil como intermediario entre la sociedad civil y el Estado. Estas transformaciones han provocado un desprestigio del Estado, los partidos políticos, la política y de las formas de hacer política. En este contexto, las organizaciones de la sociedad civil se han multiplicado, demostrando la fragmentación social y la existencia de nuevas y viejas identidades que luchan en el espacio público por reconocimiento de sus particularidades y el cumplimiento de sus demandas.

La incorporación de cuotas en la ley de Chile ha sido el resultado de una lucha por años de la sociedad civil. A pesar de que desde 1949 la situación legal de la mujer es la misma que la del hombre en cuanto al derecho a voto, esta situación no ha traído consigo una incorporación de mujeres equivalente a la de los hombres en las instituciones políticas. Desde esa fecha, la sociedad civil representada en agrupaciones femeninas ha luchado por cambiar esta situación de subrepresentación de las mujeres en las instituciones políticas. Ya desde la década de los años 40 se coordinaron y unificaron todas las instituciones femeninas y de mujeres en la Federación Chilena de Instituciones Femeninas (FECHIF), articulando las demandas contra cualquier tipo de discriminación contra la mujer. Lo anterior da cuenta de la relevancia que tiene la sociedad civil para “poder conseguir transformaciones reales, empoderando a los ciudadanos para ejercer sus derechos y hacer valer tanto su derecho de participación como sus responsabilidades en el proceso” (BCN, 2012).

II. ANTECEDENTES CONTEXTUALES Y PROBLEMÁTICA

2.1 Contexto

A continuación, se realiza una recapitulación de las principales características de la implementación de las cuotas electorales en los distintos países de Latinoamérica. Posteriormente, se presentan los principales hitos de la incorporación del mecanismo en Chile, junto con el debate sobre el tema y los resultados alcanzados una vez implementado en las elecciones parlamentarias de noviembre del año 2017. A través de esta descripción se ponen en evidencia los desafíos comunes con otros países de la región y algunas diferencias

tales como el tipo de cuota, los mecanismos de sanción, el financiamiento a los partidos políticos y la transitoriedad que caracteriza a las cuotas electorales de Chile.

2.1.1 Las cuotas electorales de género en América Latina

A partir de los procesos de transición y consolidación democrática en América Latina durante la década de los ochenta, las mujeres se incorporaron masivamente a organizaciones vinculadas a demandas sociales particulares. Al calor de los nuevos movimientos sociales y de las organizaciones de mujeres que allí surgieron - así como del relanzamiento de los partidos políticos y de las instituciones democráticas- el tema de la equidad entre hombres y mujeres pasó a formar parte de la agenda política de los gobiernos y actores políticos regionales.

Argentina fue el primer país en introducir las cuotas electorales no solo en la región sino en el mundo, en el año 1991. A partir de ahí, se han alcanzado avances sustantivos en cuanto a lograr la equidad de género parlamentaria en ese país. En 1994, se introdujo en la Constitución Nacional el contenido del artículo 4 de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el cual prevé que las acciones positivas de carácter transitorio no deben considerarse discriminatorias y que, por el contrario, deben ser consideradas para alcanzar la equidad real entre hombres y mujeres. El mismo año, se incorporó un artículo que facultaba al Congreso la aplicación de acciones positivas. A pesar de haber alcanzado el 30% del cupo para diputados y senadores (Borner & Marx, 2007), sólo 22 de las 24 provincias tienen leyes de cupos provisionales, aplicándose éstas con distintos resultados según los diferentes sistemas electorales. Sin embargo, ha habido cierta decepción con las mujeres que han ocupado los cupos, porque no todas han tenido un compromiso real con las causas de género. Como señala Lubertino (Lubertino, 2003), pasados ya años desde la incorporación de la ley, se ha constatado que si no hay mujeres en los órganos de decisión es difícil que haya políticas públicas, legislaciones y jurisprudencia que den cuenta, modifiquen y sean sensibles al cambio de la práctica de los derechos humanos de las mujeres. Sin embargo, no solo las mujeres deben ser sensibles a la igualdad de género, sino que se necesitan más hombres comprometidos con la paridad de género. A pesar de lo anterior, con la presencia de mujeres en el Parlamento se avanzó en las provincias en muchas leyes, tales como las de violencia de género y de salud reproductiva, que de no haber habido mujeres

comprometidas con estas temáticas no habrían sido aprobadas. No obstante, aún permanecen aspectos pendientes, como por ejemplo la incorporación de reiteradas recomendaciones de organismos internacionales sobre el hecho que los abortos no punibles deben ser realizados en los hospitales públicos, en condiciones dignas y otras como la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración del presupuesto nacional, la valoración del trabajo no remunerado de las mujeres y su integración a las cuentas nacionales, sobre la explotación sexual y la prostitución. Además, se encuentra pendiente el debate sobre la reforma electoral y política relativo al cuestionamiento a la modalidad de la lista de sábana⁴ que puede poner en peligro la representación de las mujeres (*ibid.*). En suma, en Argentina, la evaluación general de las cuotas es positiva, no solo por la mayor representación de las mujeres, sino porque muchas leyes no hubieran sido aprobadas sin la presencia en el parlamento de mujeres comprometidas con estos temas.

Costa Rica forma parte desde 1996 del grupo de países que ha establecido por ley el mecanismo de cuotas en la elección popular y en las estructuras partidarias, considerando un mínimo de 40% de un sexo en las listas parlamentarias. Durante el periodo presidencial de Oscar Arias Sánchez, del Partido de Liberación Nacional (PLN), entre los años 1986-1990, la Primera Dama presentó la propuesta de cuotas ante el Congreso y la población. Esta iniciativa fue una de las más importantes de dicha administración, la cual además de haber sido la primera ley específica en materia de equidad de género en la historia del país puso el tema de la participación femenina en la agenda política, especialmente en los partidos políticos (Matland & Taylor, 1997). El entonces Consejo de Mujer y la Familia (CMF) desarrolló una campaña de información y sensibilización al respecto. El CMF aportó argumentos sólidos, convincentes y bien fundamentados sobre la validez jurídica y política de las cuotas de participación mínima de las mujeres a través de los medios de comunicación masivos, panfletos, afiches y otros, y en diversas actividades tales como mesas redondas y charlas. Sin embargo, al no señalarse expresamente que el 40% debía ser en puestos elegibles, los partidos políticos ubicaron la cuota mínima de representación de las mujeres principalmente en las posiciones de los listados con poca o

⁴ Si el partido decide quiénes son los candidatos a través de mecanismos cerrados, no cambiará la calidad de candidatos aunque cambie el sistema electoral (Lubertino M., 2003).

nula posibilidad de elección. De los 23 partidos que presentaron candidaturas al Congreso en 1998, 15 no cumplieron con el porcentaje del 40% en alguna de sus papeletas (García, 2003). El acuerdo de 1997 fue revocado y actualmente la ley vigente considera que el 50% de participación de las mujeres en las papeletas debe darse en puestos elegibles (*ibid.*); (Reyes-Housholder, 2018). Además, cada partido político tiene la obligación de establecer en sus estatutos medidas para garantizar efectivamente la participación de las mujeres en la forma y porcentajes dispuestos, y se especifica que el Registro Civil no inscribiría las nóminas de candidatos que no se ajustaran a estos parámetros y tampoco acreditaría las reformas estatutarias ni las actas de asambleas cuando se determine que no se había cumplido con lo establecido. Tuvieron que pasar desde su aprobación seis años para hacer efectiva la ley. En este contexto fue evidente la supremacía masculina que lideró el proceso de reforma estatutaria del PLN, que hizo modificaciones para obstaculizar un resultado que reflejara el mínimo de 50% de mujeres en puestos con probabilidad real de ser electas (García, 2003). Los varones acudieron a su experiencia electoral, asambleas y alianzas para que los cálculos dieran resultados contrarios al espíritu de la ley. Lo anterior puso en evidencia que el conocimiento y experiencia de los hombres sobrepasó el esfuerzo de las mujeres por hacer valer un derecho en el que habían insistido tanto tiempo. De esta experiencia se aprendió la necesidad de fomentar el fortalecimiento organizacional de las mujeres de partidos políticos, tanto dentro como fuera de los mismos.

En México, en el año 2002, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD) lanzó una iniciativa para reformar las cuotas electorales del año 1996 (Reyes-Housholder, 2018), iniciativa que logró el apoyo de las demás bancadas, demostrando el consenso que existía en cuanto a la equidad de género. La reforma de las cuotas contempló, entre otras disposiciones, que en las listas de candidatos el 30% debía ser de distinto sexo, y que el partido político que no cumpliera con la cuota sería sancionado con la cancelación de las respectivas candidaturas (Peschard, 2003). La aplicación de la cuota tuvo como resultado que todos los partidos superaran con creces el umbral del 30% de candidatas, lo cual dio cuenta de la aceptación de la medida entre los partidos políticos. La composición de diputadas de la Cámara de Diputados fue 7 puntos porcentuales superior al promedio de la legislatura anterior, subiendo de 16% a 23% (*ibid.*, pág. 111), y superando por primera vez el umbral de 20% de legisladoras femeninas. A pesar de que la

reforma fue eficaz para elevar la presencia parlamentaria de las mujeres, por sí misma no fue suficiente para lograr la meta deseada. Entre las razones se encuentra la falta de una composición equilibrada por sexo en las estructuras partidarias y, derivado de ello, que la postulación de candidatas no se concentró en los distritos en que cada partido político poseía mayores posibilidades de triunfo, los que han estado reservados para sus mejores dirigentes, que raramente son mujeres.

En Perú, las cuotas fueron establecidas en el año 1997, influenciadas fuertemente por su adopción en Argentina que había significado un estímulo para las feministas de toda Latinoamérica. En Perú, durante el Día Internacional de la Mujer en 1994, se propuso formalmente el establecimiento de una cuota femenina de 30% para las candidaturas en las elecciones nacionales. Posteriormente, el impulso se vio fortalecido por la Plataforma de Acción de Beijing. En un comienzo, los opositores a este mecanismo argumentaron que si se aplicaba para el caso de las mujeres debería existir también para otros grupos marginados, como las minorías étnicas, enfatizando el argumento de que las mujeres eran capaces de alcanzar sus logros por sus propios méritos. También los opositores a la iniciativa plantearon interrogantes respecto al nivel de calificación de las mujeres en las áreas más pobres del Perú, preocupación compartida incluso por quienes promovían las cuotas. La Defensoría del Pueblo⁵ jugó un rol muy activo brindando argumentos de apoyo a la aprobación de las cuotas electorales en la legislación del país. Así mismo, esta institución ha desarrollado una protección preferente a los derechos de la mujer en materia electoral, adoptando una perspectiva de género para promover y garantizar acciones afirmativas en su favor (Villanueva, 2003). En 1997, la Ley Orgánica de Elecciones estableció que las listas de candidatos al Congreso debían tener al menos un 30% de candidatos de diferente sexo. En el año 2000, se aplicó por primera vez en las elecciones legislativas. El primer efecto fue aumentar el porcentaje de candidatas al Congreso, pasando de 11% en 1995 a 26% en el 2000 (Schmidt, 2003). Villanueva señala que la aplicación de las cuotas trajo como consecuencia la duplicación del número de congresistas mujeres, cumpliendo su objetivo de

⁵ Institución pública que pretende defender y promover los derechos de las personas, supervisar la actuación de los servicios públicos para los peruanos y peruanas, especialmente los que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

incrementar la presencia de mujeres en cargos públicos. Sin embargo, persisten algunos temas pendientes, tales como la aplicación de un mecanismo para establecer la ubicación de las mujeres en las listas, con el fin de evitar que ellas fueran relegadas a los últimos puestos. A pesar de haber un consenso en que en los distritos más grandes se facilita la elección de mujeres, en la práctica se mostró la necesidad de fortalecer los liderazgos femeninos locales, porque el voto ha tendido a beneficiar a lideresas nacionales o locales conocidas.

En Bolivia, en el año 1997 se incluyó en el Código Electoral la ley de cuotas, que establece que los partidos políticos deben incorporar en sus listas electorales nacionales como mínimo un 50% de mujeres. Esta ley fue el resultado de la lucha de la Coordinadora de la Mujer, la Plataforma de la Mujer, la Unión de Mujeres Parlamentarias de Bolivia, la Subsecretaría de Asuntos de Género y las mujeres de partidos políticos articuladas en el Foro Político de Mujeres. Con su implementación se produjo un avance en la representación de las mujeres en el congreso, pasando de un 10% en las elecciones de 1993 a un 24% en las de 1997, hasta llegar casi un 50% en el 2002 (Costa, 2003) y en la actualidad a un 53%.

Costa (*ibid.*) plantea que con la aplicación de la ley de cuotas se identificaron también impactos negativos en la participación política de las mujeres en el Congreso, tales como el acoso post electoral, violencia física y psicológica para provocar renunciaciones, generalmente por razones culturales y no partidarias. Otra dificultad ha sido el costo económico de las campañas políticas no abordable por las mujeres y la resistencia familiar hacia sus candidaturas. En el caso boliviano, las mujeres parlamentarias no han introducido como principal objetivo la temática de género en la agenda parlamentaria, desaprovechando así una oportunidad histórica para lograr la introducción de medidas de discriminación positiva. Costas señala además que la participación de las mujeres en el sistema de partidos se ve obstaculizada por barreras derivadas de las características internas de los partidos, tales como el personalismo, el fraccionamiento interno, la ausencia de factores ideológicos de cohesión interna y la persistencia de comportamientos autoritarios como padrinazgo, corrupción y clientelismo. Los partidos asumen las cuotas como una imposición y no con una convicción democrática, considerando que su establecimiento produce distorsiones en el mercado político y empobrece la participación de “los mejores y más capaces hombres”

y cuando las mujeres son aceptadas son consideradas como instrumentos para realizar los intereses del partido o de algunos dirigentes (*ibid.*). Sin embargo, los partidos que han alcanzado un nivel de democratización interna muestran una importante participación femenina en comparación a los que no lo han hecho y, a pesar de todo, las mujeres han mejorado significativamente su participación en la deliberación política.

En Brasil las cuotas fueron puestas en práctica por primera vez en el año 1996, en elecciones parlamentarias. En este país, a finales de los ochenta comenzó el debate sobre las cuotas como un medio para aumentar la presencia de las mujeres en el liderazgo de los partidos y en las instituciones políticas, coincidiendo con la reinstauración de la democracia en el país. En ese período, el Partido de los Trabajadores (PT) y el Partido Democrático del Trabajo (PDT) -ambos de izquierda- fueron los primeros que adoptaron un sistema de cuotas para sus órganos dirigentes nacionales y regionales. Posteriormente, les siguieron otros partidos, especialmente los de izquierda, adoptando cuotas entre 20% y 30%. En el caso brasileño, las cuotas permanecieron circunscritas a los partidos de izquierda y al movimiento sindical más cercano a la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), lo que lo diferencia del resto de los países de la región (Borner & Marx, 2007). Los argumentos a favor resaltaron la contribución de las cuotas a la legitimación de la democracia, su rol simbólico para alentar a las mujeres y terminar con prejuicios explícitos e implícitos. Según explica Araújo (Araújo, 2003), el principal argumento a favor de las cuotas fue la defensa del concepto de paridad de género como principio organizador de la democracia representativa, expuesto por Marta Suplicy (PT), propulsora de la iniciativa en el Parlamento. Las críticas a la propuesta recalcaron su carácter discriminatorio la que, de algún modo, confirmaba la incapacidad de las mujeres. Estas críticas tuvieron eco en los sectores más conservadores del movimiento feminista, en los partidos de centro y derecha e incluso en algunos miembros del PT, el partido de Suplicy. Sin embargo, la propuesta terminó siendo asumida por el movimiento feminista y por el espectro político en general (Borner & Marx, 2007).

La implementación del sistema de cuotas en Brasil mostró que éstas tendieron a ser más efectivas en sistemas con listas cerradas o semicerradas que en los sistemas de listas abiertas. Se constató que los electores tendían a votar por el candidato más que por la lista. Los votantes reconocen a los candidatos a través de la propaganda electoral y por esto, con

frecuencia, los candidatos que tienen una amplia base de recursos financieros lanzan su propaganda independientemente de su partido. Se demostró que el hecho de estar el nombre en la lista del partido no garantizaba el apoyo del partido o que la candidata estuviera verdaderamente participando en la carrera electoral. Además de lo anterior, a pesar de que la ley establece el 30% para un sexo, los partidos no están obligados a ocupar todas las posiciones y no existen castigos en caso de no hacerlo (Araújo, 2003). Por este conjunto de razones el sistema de cuotas ha tenido poca influencia en la representación proporcional de las mujeres. El problema principal, plantea Araújo (*ibid.*) es la ausencia de financiamiento público a las campañas políticas. A pesar de que los partidos reciben una cierta cantidad de fondos públicos, cada partido distribuye sus fondos de acuerdo con el atractivo electoral de sus candidatos. En el periodo oficial de campaña, el tiempo en los medios de comunicación se distribuye de acuerdo con la representación de cada partido en el congreso y los partidos determinan el tiempo para cada candidato, predominando exposiciones más largas en el caso de los candidatos hombres. El capital financiero se considera esencial sobre todo en campañas federales y regionales, pero, dada la desigualdad estructural de género existente en la sociedad, las mujeres cuentan con menos dinero y recursos incluso antes de entrar a competir. Debido a que la cuota en Brasil no considera una acción afirmativa de recursos para las candidatas no ha sido posible producir cambios significativos en el mapa electoral. Pertenecer a una familia de políticos también puede ser considerado un importante capital en la historia política del país. Lo anterior explica significativos en el mapa electoral. Pertenecer a una familia de políticos también puede ser considerado un importante capital en la historia política del país. Lo anterior explica el perfil predominante de las mujeres electas: mujeres que poseen capital familiar (esposas, hermanas o hijas de políticos), usualmente electas por el centro o la derecha. Sin embargo, también se encuentran candidatas mujeres que provienen de asociaciones de la comunidad, normalmente electas por la izquierda (*ibid.*). Además, pocos partidos habían definido estrategias específicas para completar las cuotas de mujeres (*ibid.*, pág. 91).

Sin embargo, desde la perspectiva cultural y simbólica, los grandes logros del establecimiento de las cuotas fueron la mayor relevancia de los derechos de las mujeres en los debates, en la propaganda electoral y en las políticas públicas. Surgieron iniciativas

afirmativas para muchas políticas del gobierno a partir de resultados positivos, simbólicos o indirectos de las cuotas.

La siguiente tabla resume las principales características de las cuotas en los países analizados previamente, incluye el año de legislación inicial y vigente, el porcentaje actual de las cuotas y el porcentaje de mujeres en el Congreso.

Tabla 1. Las cuotas en los países seleccionados.

<i>País</i>	<i>Año de legislación inicial</i>	<i>Año de legislación vigente</i>	<i>Porcentaje cuota actual</i>	<i>Porcentaje mujeres en la legislatura</i>
<i>Argentina</i>	1991	1991	30%	35,8%
<i>Costa Rica</i>	1996	2009	50%	33,3%
<i>México</i>	1996	2014	50%	42,4%
<i>Perú</i>	1997	2003	30%	30%
<i>Bolivia</i>	1997	2010	50%	53,1%
<i>Brasil</i>	1997	2009	30%	9,9%

FUENTE: NOTAS COES DE POLÍTICA PÚBLICA/N°14/ ENERO 2018

El análisis de la implementación de las cuotas electorales en Latinoamérica comenzado en la década de los años noventa a partir del retorno democrático sugiere que en todos los países en las que se han implementado se ha logrado el objetivo de aumentar la representación de las mujeres en el Congreso, siendo así la región propulsora del mecanismo a nivel mundial. Sin embargo, persisten desafíos pendientes tales como, en algunos casos, la falta de acciones afirmativas para con las candidatas mujeres para asegurar un acceso equitativo al financiamiento y al tiempo de difusión en los medios de comunicación en las campañas electorales, terminar con las diversas formas de violencia de género en política, la necesidad de posicionar candidatas en distritos donde tengan opciones de ser electas, la inclusión de cuotas al interior de los partidos políticos y la ubicación de candidatas en los primeros lugares de las listas electorales.

Por último, la implementación de cuotas en América Latina requiere para alcanzar este objetivo a hombres y mujeres comprometidos con la equidad de género y políticas multisectoriales que garanticen cambios culturales en la sociedad.

2.1.2 Chile y las cuotas electorales de género

En el año 1999, el Comité de Derechos Humanos y el Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de Discriminación contra la Mujer ya habían señalado a Chile que su régimen electoral binominal no aseguraba una adecuada representación de mujeres en el Congreso y reclamaba por la falta de medidas para corregir esta situación, sugiriendo adoptar medidas para corregirla en aras de dar cumplimiento a las obligaciones internacionales del país de eliminar la discriminación y la baja participación de las mujeres en la adopción de decisiones. Estas sugerencias fueron reiteradas los años 2006 y 2007. Posteriormente, en el año 2009, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos indicó algunas de las causas de la deficiente participación de las mujeres: la prevalencia del sistema electoral binominal, el deficiente compromiso de los partidos políticos con la equidad de género, la presencia de estereotipos y prejuicios machistas al interior de los conglomerados políticos y la falta de medidas especiales para abordar las desigualdades de género. Ese mismo año, después de ese diagnóstico, el Estado de Chile se comprometió a reformar el sistema electoral y se sometió en el año 2012 al examen del Comité para la Eliminación de Discriminación Contra la Mujer.

En el año 2013, el presidente Sebastián Piñera envió al Parlamento el proyecto de ley para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en cargos de elección popular, en el cual se planteó incentivos económicos para los conglomerados que llevaran más candidatas e integraba incentivos económicos al resultado. Este proyecto de ley señalaba que la Constitución Política debía reconocer la igualdad entre hombres y mujeres, y que ésta debía ir acompañada de una modificación a la ley que considerara facilidades para la nominación de mujeres como candidatas. Por último, en la propuesta se indicó que esta modificación legal debía estar acompañada de efectivas restricciones al gasto electoral y de una fiscalización a las campañas electorales, para lo cual se aumentaron las atribuciones políticas del Servicio Electoral.

En el año 2014, la presidenta Michelle Bachelet envió al Parlamento un proyecto de ley que reemplazaba el sistema binominal por uno proporcional, y que incluía una disposición sobre las cuotas de género. El proyecto señalaba que en las listas de candidatos a parlamentarios ningún sexo debía superar el 40% del total de candidatos. Este proyecto de ley tuvo un gran apoyo de mujeres políticas y parlamentarias. La ministra de la Mujer y Equidad de Género, Claudia Pascual, del Partido Comunista, recalcó de que “no podemos estar con estigmatizaciones y caricaturas de un debate que es bastante serio, que tiene que ver con representar de forma más equilibrada a los hombres y las mujeres en nuestro país”. (Cooperativa, Senador Moreira presentó indicaciones para dejar sin efecto ley de cuotas, 2014). La exdiputada María Antonieta Saa del Partido por la Democracia (PPD) señalaba que “ya vamos encaminándonos al 50 y 50, creo que es histórico en Chile. Ha costado mucho, el machismo en la política es grande en nuestro país y es lamentable que se excluya al 52 por ciento de la población chilena” (*ibid.*). La exdiputada Marisol Turrez (UDI) inicialmente estuvo en contra de la ley por considerarla innecesaria, sin embargo, tras conocerla en detalle reconoció que si era útil por un tiempo, principalmente porque la participación de la mujer no aumentaba y se mantenían los problemas para conseguir recursos para una campaña (Cooperativa, 2015). Uno de los cuestionamientos fue que las candidatas fueran postuladas para llenar cupos mínimos, sin tener las aptitudes necesarias para el cargo, a lo que la diputada UDI contestaba que era un riesgo ineludible, que lo ideal es que hubiera un incentivo al partido político cuando una mujer fuera electa y que también el partido político tuviera un incentivo para llevar a mujeres competitivas (*ibid.*). Para la ex diputada del Partido Socialista, Clemira Pacheco, una mayor representación femenina fortalecía el equilibrio entre hombres y mujeres y la presencia de distintas perspectivas en la discusión legislativa (*ibid.*). Desde las organizaciones de la sociedad civil se planteaba que la ausencia de mujeres en los espacios de toma de decisión estaba en estrecha relación con la calidad de la política ya que las mujeres están mucho más conectadas a la realidad que viven las personas, principalmente en los sectores populares. En Comunidad Mujer se planteó que actualmente los partidos tienen más del 50% de militantes mujeres, pero ellas siempre han estado atrás apoyando para que los hombres lleguen a ocupar los cargos de elección. En este sentido, una vez implementadas las cuotas se resaltó la necesidad de que los partidos políticos monitorearan que éstas se lleven a la práctica de manera apropiada,

generando acciones para contar con mujeres con formación, dándoles espacios para que ejercieran de forma adecuada (*ibid.*). Por último, en la discusión de proyecto el diputado Iván Moreira, del Partido Unión Demócrata Independiente (UDI), presentó una indicación para eliminar las cuotas, argumentando que no era necesaria una discriminación positiva con respecto a las mujeres ya que su participación debía incentivarse a través de distintas medidas, pero no como una imposición de cuotas (Cooperativa, 2016).

Recién el 5 de mayo de 2015 se aprobó la Ley N° 20.840, la cual reemplazó el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional. El objetivo de introducir las cuotas fue cambiar las lógicas de nominación de los partidos políticos para contar con listas equilibradas en términos de género en las elecciones parlamentarias. La ley establece que en las candidaturas a diputados y senadores ningún género debe superar el 60%, independiente de la forma de nominación de éstas. De no hacerlo, se dará lugar al rechazo de toda la lista, argumentándose que una sanción económica no sería efectiva en los partidos políticos con más recursos económicos. Esta medida tendría vigencia hasta el año 2029, fecha en que se debería alcanzar la paridad de género en el Congreso, siendo a nivel regional la única que considera una fecha de término. La ley chilena estipula incentivos financieros para que los partidos políticos nominen a mujeres y apoyen sus candidaturas durante el periodo de campañas. Por cada candidata electa, los partidos reciben 500 UF⁶ y 0,01 UF por cada voto obtenido por ellas, como reembolso de los gastos electorales. Estos incentivos constituyen una innovación para América Latina y el mundo (COES & ICSO-UDP, 2018).

Una vez aprobada la ley, expertas y parlamentarias mostraron preocupación sobre la real comprensión de la magnitud de las cuotas al interior de los conglomerados políticos, dado el pobre trabajo que han llevado a cabo los partidos políticos en el reclutamiento y apertura de espacios a sus militantes mujeres para promover sus proyecciones políticas. En efecto, hay partidos que sí han trabajado con la debida antelación en el desafío de preparar candidatas competitivas, mientras otros trabajaron a regañadientes y buscaron subterfugios

⁶ Unidad de Fomento: unidad de cuenta usada en Chile, reajutable de acuerdo con la inflación.

para cumplir con los requisitos mínimos (Diario Universidad de Chile, 2016). Esta inquietud se expresó en una frenética búsqueda de candidatas para cumplir con la ley, desplegando equipos para reclutar nombres de futuras candidatas, realizando programas de capacitación para nuevos liderazgos femeninos, intentando así encontrar nombres que pudieran cumplir con la cuota y competir con los candidatos hombres. La vicepresidenta del Partido Socialista, Alba Gallardo, planteaba que “se ven riesgos de que se les nomine en lugares pocos competitivos, que vayan como relleno en distritos donde no serían elegidas” (Cooperativa, 2016). Frente a la viabilidad de que las candidatas sean electas en sus distritos, la diputada Paulina Núñez de Renovación Nacional aseguraba que no se debía improvisar, porque si no la implementación de las cuotas terminaría fracasando (*ibid.*).

2.2. Antecedentes del problema

Las mujeres en Chile han logrado relevantes avances en lo que respecta a los cargos políticos. Sin embargo, su representación en el Congreso no pasa del 24%, cifra muy lejana a la paridad (PNUD, 2019). De esta manera, la baja participación de mujeres en cargos de poder y toma de decisiones es una de las principales barreras estructurales para lograr la equidad de género (*ibid.*).

En las elecciones legislativas de 2017, las mujeres representaron un 41% de todos los candidatos, lo que significa que se cuadruplicó la cantidad de mujeres en competencia en comparación con las elecciones de 2009 y 2013, (PNUD, 2018). En términos generales, la nominación cumplió con el equilibrio 60/40, sin embargo, hubo diferencias entre las circunscripciones y distritos en las diferentes regiones del país: en la región Metropolitana compitieron más mujeres que en otras regiones y en el norte del país no se alcanzó el mínimo de 40%, existiendo circunscripciones en que no hubo mujeres compitiendo.

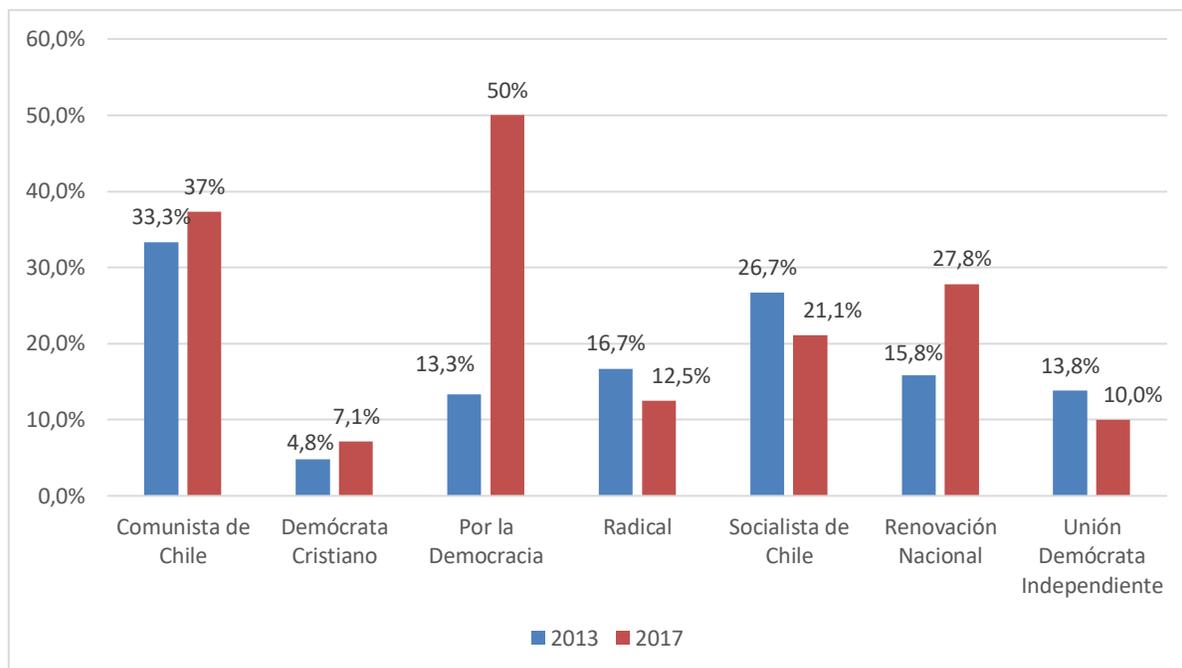
Antes de la implementación de las cuotas, la representación de las mujeres en el Parlamento era menor al 20%, muy por debajo de otras naciones latinoamericanas y una vez implementadas se produjo un aumento de siete puntos porcentuales en comparación a la elección de 2013. Pese a los cambios recientes a la legislación electoral que elevaron sustancialmente la presencia de mujeres en el Congreso, en el periodo legislativo 2018-2022 menos de un cuarto del Parlamento está conformado por mujeres: 23,3% en el caso

del Senado y 22,6% en la Cámara de Diputados (PNUD, 2019). La inclusión de las cuotas de género en las elecciones parlamentarias de 2017 permitió que el número de parlamentarias aumentara respecto a 2013 casi en la misma proporción que en siete elecciones sin mecanismo de cuotas en las dos décadas previas (ibid.).

Sin embargo, estos aumentos en las elecciones parlamentarias de 2017 no fueron iguales en todos los partidos en cuanto a la cantidad de mujeres electas: el partido Renovación Nacional alcanzó la mayor cantidad de diputadas, con 10 mujeres, pasando de 15,8% en 2013 a 27,8% en 2017 (PNUD, 2018),⁷ y por el contrario la Unión Demócrata Independiente (UDI), disminuyó de 13,8% a 10%, el Partido Socialista, 26,7% a 21,1% y el Partido Radical, 16,7% a 12,5% en las elecciones de 2013 y 2017 respectivamente (PNUD, 2018). Desde el punto de vista del aumento en la proporción de mujeres electas, fueron el Partido por la Democracia y el Partido Comunista los que tuvieron el mayor aumento, pasando a tener el 50⁷ y el 37% respectivamente de diputadas en su representación, aunque con menor cantidad en números absolutos. Por lo tanto, la cuota no fue tan exitosa para todos los partidos políticos, con diferencias no solo en la cantidad de mujeres electas sino también en los porcentajes.

⁷ El PPD eligió originalmente 8 diputados. Actualmente tiene 7, por lo que el porcentaje de mujeres en su bancada parlamentaria es de 57%

Gráfico 1: Porcentaje de mujeres electas a la Cámara de Diputados sobre el total de electos según partido político, 2013-2017.



FUENTE: REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL PODER LEGISLATIVO. PNUD 2018, PÁG. 26.

En el financiamiento a las campañas hubo significativas diferencias ya que en promedio las mujeres tuvieron solo el 25% y los hombres el 75% de los aportes, lo que pudo haber afectado los niveles de electividad de las candidatas. Los aportes que entregan los partidos políticos y las personas naturales son mayores hacia candidatos hombres y el aporte que hacen las propias candidatas a sus campañas son un 40% menor que los que hacen los hombres (*ibid.*).

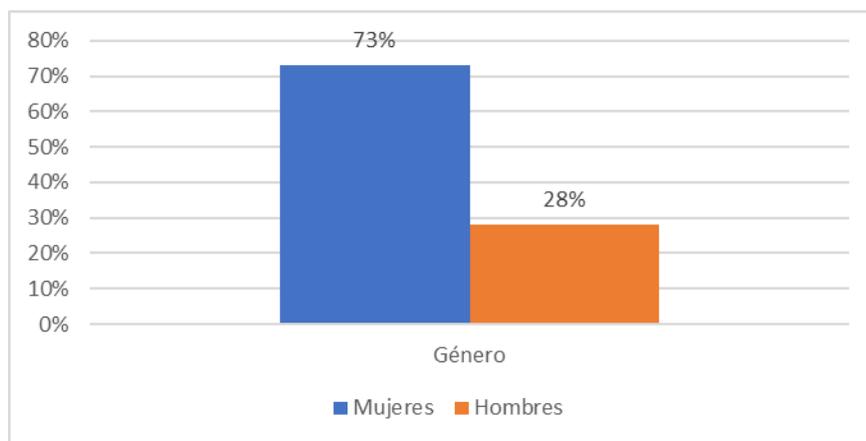
El Servicio Electoral aceptó la inscripción de las listas que contaban con un 40% de mujeres. Sin embargo, cuando una candidata mujer fue objetada por este Servicio no fue inhabilitada la lista, lo que puede transformarse en un mecanismo para subvertir la cuota.

En síntesis, en Chile las cuotas tuvieron un efecto positivo aumentando la cantidad de mujeres en competencia y las electas. En relación con los partidos políticos, hubo algunos a los que les fue muy bien y otros que no alcanzaron a aumentar de forma significativa la

cantidad de mujeres electas. El apoyo de los partidos políticos a las candidatas en distritos donde puedan ser electas y al financiamiento en las campañas resulta vital para un resultado exitoso. La implementación de las cuotas mostró que sin estas los partidos políticos difícilmente pretenden incluir a las mujeres, lo que fue demostrado en la elección de Consejeros Regionales en 2017 en que no existían cuotas, y en las cuales compitieron mucho menos mujeres que en las parlamentarias.

Los datos de la V Encuesta Nacional de Auditoría a la Democracia 2018 publicados en *Una década de cambios hacia la igualdad de género en Chile (2009-2018). Avances y desafíos* (PNUD, 2019) mostraron un apoyo amplio a la aplicación de cuotas en las elecciones parlamentarias - 65% de los encuestados estuvo de acuerdo o muy de acuerdo con éstas- a su aplicación en otras elecciones populares y en otros cargos de gobierno. Este apoyo es transversal en los distintos grupos sociales, aunque con algunos matices. Por ejemplo, el apoyo es menor entre quienes tienen una educación escolar básica o media incompleta (59%) y mayor entre quienes se identifican con la izquierda (78%), y mayor entre las mujeres (73%) que entre los hombres (28%) (*ibid.*).

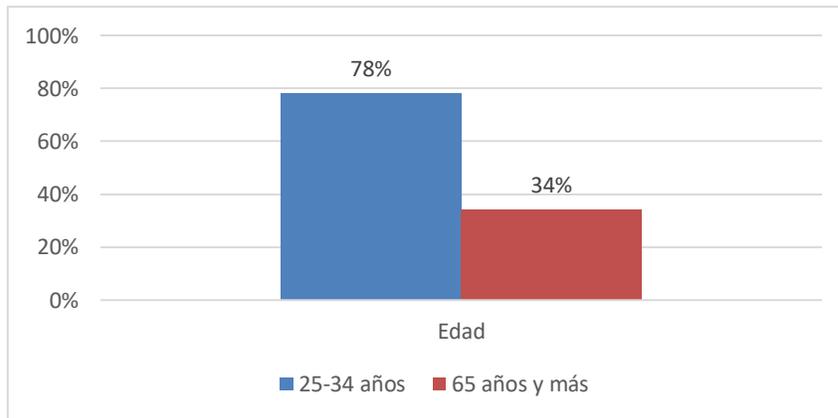
Gráfico 2: Porcentaje de apoyo a la ley de cuotas según sexo



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A PNUD, 2019

La población joven – de 25 a 34 años - es más proclive al apoyar una ley de cuotas en elecciones políticas en contraste con la población de 65 y más años.

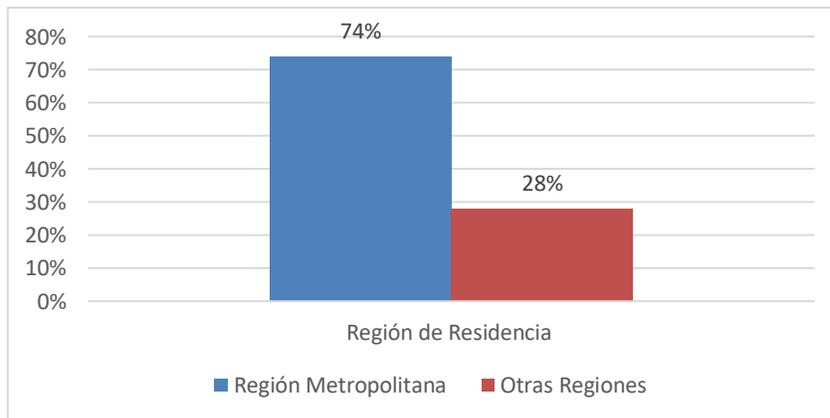
Gráfico 3: Porcentaje de apoyo a la ley de cuotas según edad



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A PNUD, 2019

74% de los residentes en la región Metropolitana apoyan la incorporación de una ley de cuotas frente a solo un 28% de los habitantes de otras regiones.

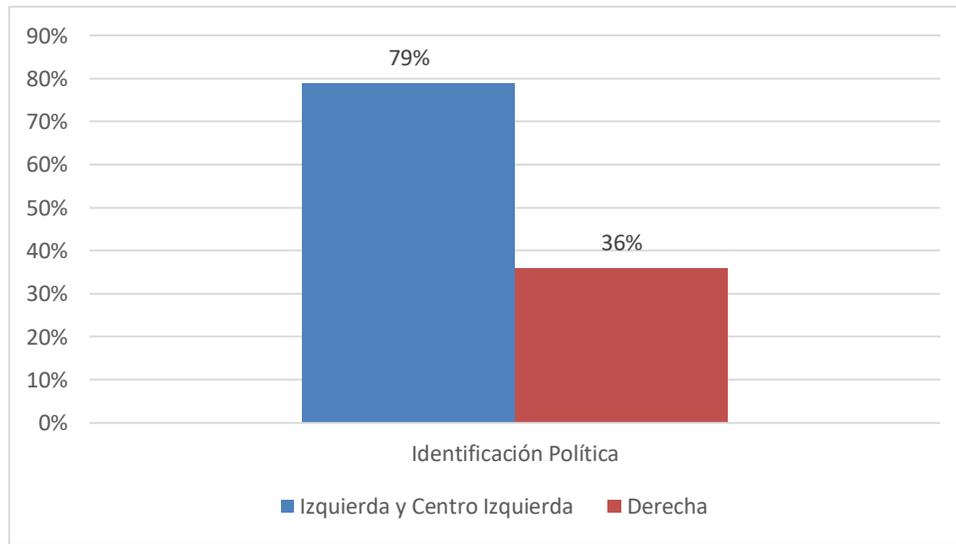
Gráfico 4: Porcentaje de apoyo a la ley de cuotas según región de residencia



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A PNUD, 2019

En cuanto a la identificación política, un 79% de quienes se autodefinen de izquierda o centroizquierda apoyan un mecanismo de ley de cuotas, en contraste con 36% de quienes se identifican con la derecha.

Gráfico 5: Porcentaje de apoyo a la ley de cuotas según identificación política



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A PNUD, 2019

Además, 4 de cada 10 encuestados señalaron que si hubiera igual número de mujeres y hombres en los cargos de poder político mejoraría la forma de hacer política. Los datos presentados demuestran el apoyo a las cuotas de género para cargos políticos, tanto de elección popular como de designación en el Ejecutivo. Esta tendencia contrasta con la baja presencia de mujeres en este tipo de cargos.

Hoy la igualdad de género y el fin de la violencia en todas sus formas son aspectos centrales de la agenda pública del país. A pesar de estos avances, aún hay distintos “núcleos duros” que siguen impidiendo alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres.

La incorporación de las cuotas electorales en el país también levantó argumentos contrarios, los escépticos señalaron que las cuotas distorsionan la elección de candidatos de manera libre y justa, y que las mujeres que realmente quieren competir no necesitan de ayudas. Como describe Reyes-Housholder (Reyes-Housholder, 2018), predomina en estos actores la visión relacionada a la meritocracia electoral chilena. En primer lugar, la argumentación gira en torno a que los sistemas democráticos como el chileno se construyen bajo la idea de la elección del “mejor legislador”. Los que apoyan un sistema democrático sin cuotas indicaron que éstas intervienen de manera artificial y limitan la posibilidad de elegir candidatos y que se reduce la competencia, generando la elección de legisladores

potencialmente menos meritorios, menos competentes y calificados. Otro argumento dice razón a que las chilenas desde 1990 han aumentado su representación en el Congreso sin cuotas de género y que por tanto este mecanismo subestima las habilidades de liderazgo de las mujeres y que se podrían reforzar estereotipos asociados a la inferioridad de las mujeres. De esta forma, para ellos estas medidas serían potencialmente regresivas. Un tercer argumento, sugiere que el problema de la sobrerrepresentación recae exclusivamente en ellas, debido al desinterés y a su falta de voluntad y ambición. Si las mujeres realmente estuvieran interesadas en competir y, además, están calificadas para esto no requieren de ninguna ayuda especial para obtener un cargo.

2.3 Relevancia

Esta investigación pretende develar los resultados cualitativos de la aplicación de la ley en su dimensión de género que hasta el momento solo ha tenido un análisis cuantitativo, comprobándose que tuvo el efecto esperado de aumentar la representación de las mujeres en el Congreso. No obstante, todavía no hay estudios que indaguen más allá de los números sobre los efectos en la equidad de género de la ley en Chile. En este sentido, este estudio pretende contribuir a la comprensión de las visiones respecto al tema de los actores políticos y sociales involucrados en el proceso de reforma.

Específicamente, se quiere indagar en las percepciones de los actores políticos y sociales que se han relacionado con la ley y sus efectos en la equidad de género en Chile. Es decir, se buscará examinar la valoración de estos actores sobre esta ley, sus vacíos, las estrategias aplicadas para encontrar las candidatas, las dificultades de las mujeres para entrar y permanecer en política, y las diferencias de participación de hombres y mujeres en organizaciones sociales y partidos políticos.

En este sentido, la investigación pretende ahondar en aspectos que todavía no se han estudiado sobre la ley y sus efectos en la equidad de género. El análisis desde las experiencias subjetivas puede demostrar nuevas aproximaciones para comprender la actual sociedad chilena. Una de las contribuciones de esta investigación reside en haber analizado la percepción tanto de hombres como de mujeres con el fin de visibilizar diferencias y/o similitudes por género sobre los efectos en la equidad de género de la ley de Chile. Se considera relevante la visión de actores políticos dado que los partidos políticos son los

representantes directos de la sociedad en el Estado. Por otra parte, se considera la visión de los actores sociales por su contribución durante años a poner el tema en la agenda pública y a que la desigualdad, no solamente en relación con el género, sea una problemática relevante en el Chile de hoy. Por esto, el estudio pretende visualizar desde el discurso de los propios individuos una de las desigualdades más significativas – la desigualdad en la participación política – que afecta a las mujeres.

III. MARCO METODOLÓGICO

3.1 Diseño

Entre los paradigmas clásicos de investigación social se optó por la investigación cualitativa, ya que la investigación analiza las percepciones de los informantes claves sobre el efecto de la ley en la equidad de género. En este caso se trata, como señala Canales, “de un intento de “comprensión” del otro” (Canales, 2006, pág. 20). Dado que se trataba de una investigación exploratoria, se decidió trabajar desde lo cualitativo, que a través de sus distintos instrumentos permite acercarse de manera más efectiva al mundo de las significaciones, posibilitando alcanzar respuestas a la pregunta planteada y a los objetivos de investigación de mejor manera que desde el paradigma cuantitativo.

3.2 Muestra

La muestra constituye una representación del conjunto social. En este caso, “el entrevistado o el participante representan así una “clase” o categoría social, entendida como una posición o una perspectiva específica en una estructura o relación” (*ibid.*, pág. 23)

La técnica de muestreo fue de carácter no-probabilístico y se escogió una muestra intencional o por conveniencia, seleccionando los informantes a entrevistar en relación con los objetivos del estudio. Esto permitía obtener una mayor profundidad de información en relación con el fenómeno estudiado.

Se realizó en total 23 entrevistas, 10 hombres y 13 mujeres. De éstas, 17 fueron realizadas por la autora de la tesis entre julio y agosto del año 2018 y 6 entrevistas a parlamentarios/as por el equipo FONDECYT entre el año 2017 y 2018.

La muestra seleccionada estudio cumplió con ciertos requisitos para dar cuenta de las percepciones en relación con la equidad de género de la ley de partidos políticos y estuvo compuesta de la siguiente forma:

- Parlamentarias/os electas/os después de la ley:
 - ❖ Frente Amplio
 - ❖ Nueva Mayoría
 - ❖ Independientes
 - ❖ Chile Vamos

Se consideró a parlamentarios/as de todos los conglomerados con representación en el Congreso.

- Autoridades de gobierno actual y anterior.

Se incluyó un representante del gobierno actual - de Chile Vamos - y otro del anterior -de la Nueva Mayoría - este último dado que la iniciativa de esta ley fue suya.

- Sociedad Civil.

Se optó por incluir dos organismos de estudios especializados en temas de género que han trabajado sobre la participación política de las mujeres y la incorporación de leyes de cuotas en Chile, Latinoamérica y otras regiones: Comunidad Mujer, corporación privada sin fines de lucro y referente experto en temáticas de género; y Corporación Humanas, referente nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres tanto en Chile como en la región.

- Sistema de Naciones Unidas

Se entrevistó a un representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), organización de asistencia técnica y apoyo en políticas públicas a los países de la región, que ha desarrollado en Chile trabajos en relación con la inequidad de género la participación política de las mujeres y los resultados de la ley.

3.3 Técnicas de Recolección de Información

Se optó por entrevistas en profundidad semiestructuradas. Estas, al ser un flujo de información entre dos personas, constituyen el instrumento más adecuado para un estudio de percepciones.

“La entrevista en profundidad puede definirse como una técnica social que pone en relación de comunicación directa cara a cara a un investigador/entrevistador y a un individuo entrevistado con el cual se establece una relación particular de conocimiento que es dialógica, espontánea, concentrada y de intensidad variable” (*ibid.*, pág. 219).

A través de la entrevista es el investigador quien registra y dirige el diálogo. Para ello, es de suma importancia que el entrevistador sepa guiar cuidadosamente el diálogo, otorgando la posibilidad de que el informante clave enfatice de acuerdo con sus visiones. De esta forma, se establece una conversación de forma pregunta-respuesta cuidando de no inducir las respuestas.

La idea principal al momento de investigar fue considerar los objetivos que guiaban la investigación, pero dando libertad discursiva para los informantes claves. Además, al ser la entrevista una técnica de observación directa permitía percibir modos de comunicación, más allá de las palabras. Por ejemplo, las tonalidades de voz podían aportar a configurar situaciones positivas o negativas en relación con el tema de interés. Todos estos elementos fueron relevantes al momento de estudiar las percepciones. A fin de cuentas, todo tipo de información que se adquiriera aportaría al análisis tanto del discurso emitido por el informante como a la interpretación de los elementos que se desarrollaron en torno a ese discurso.

Por lo anterior, la mejor manera de evaluar las percepciones de los informantes claves se encuentra en este tipo de instrumento, que considera las subjetividades del entrevistado y su mundo social. A través de la entrevista en profundidad se puede enfatizar en los objetivos y profundizar en la pauta.

Otro tipo de información se obtuvo a partir del análisis realizado por los investigadores del proyecto FONDECYT en el cual se enmarca esta tesis. El equipo realizó 150 entrevistas en seis regiones del país entre 2016 y 2018, de las cuales 46 abordaron opiniones y evaluaciones de parte de los entrevistados sobre las cuotas. Para esta investigación se

escogieron las entrevistas a parlamentarios/as electos con posterioridad a la aprobación de la ley y pertenecientes a los conglomerados señalados en la muestra.

Para esta investigación, también se desarrolló una revisión de prensa y la discusión sobre la aplicación de la ley 20.840, para analizar el contexto político y social en que se insertó la promulgación y aplicación de la ley. A través de esta revisión se pudo caracterizar a los informantes claves y el objeto de estudio, especialmente en aspectos no abordados en las entrevistas, así como complementar la información recopilada.

La lista de entrevistados se muestra en la Tabla 2. En ella se ve las características de los informantes clave, resguardando sus identidades. Para la caracterización general de cada entrevistado se consideró su sexo, edad, cargo y conglomerado político o institución representante de la sociedad civil. Los entrevistados están ordenados en cuatro grupos: parlamentarios/as, autoridades de gobierno, representantes de la sociedad civil y sistema de Naciones Unidas.

Se desarrolló una guía tentativa de los puntos considerados relevantes para los objetivos de investigación.

Tabla 2: Características de los informantes claves: sexo, cargo y edad

Parlamentarios		
Mujer, diputada del Frente Amplio, 30 años.	Hombre, diputado de Chile Vamos, 36 años.	Mujer, diputada Independiente, 53 años.
Mujer, diputada del Frente Amplio, 27 años.	Hombre, diputado de Chile Vamos, 58 años.	Hombre, diputado de la Nueva Mayoría, 66 años.
Mujer, diputada de Chile Vamos, 42 años.	Hombre, diputado Independiente, 61 años.	Hombre, diputado de la Nueva Mayoría, 69 años.
Mujer, diputada de la Nueva Mayoría, 30 años.	Mujer, diputada de la Nueva Mayoría, 31 años.	Mujer, Senadora de la Nueva Mayoría, 70 años.
Mujer, senadora de Chile Vamos, 54 años.	Hombre, diputado de Chile Vamos, 55 años.	Hombre, diputado de la Nueva Mayoría, 69 años.
Hombre, diputado de Chile Vamos, 67 años.	Hombre, diputado de Chile Vamos, 38 años.	Mujer, diputada de Chile Vamos, 63 años.
Sociedad Civil		
Mujer, directora de Centro de Liderazgo de Comunidad Mujer, 50 años.	Mujer, presidenta de la Corporación Humanas, 54 años.	
Autoridades de Gobierno		
Hombre, Autoridad de Gobierno Nueva Mayoría, 36 años.	Mujer, Autoridad de Gobierno Chile Vamos, 41 años.	
Sistema de Naciones Unidas		
Mujer, asesora en género y gobernabilidad del PNUD, 48 años.		

3.4 Técnica de Análisis

En primer lugar, se operacionalizaron de los principales conceptos de investigación. Para ello, se esbozaron conceptos a partir del marco teórico, los cuales generaron categorías y códigos a priori a la etapa de codificación. Luego, se analizaron las entrevistas en Atlas Ti Qualitative Data Analysis, software para el análisis cualitativo de datos. En este proceso se hizo el análisis cualitativo de contenido, y se sistematizó y describió la información producida. Para esto se relacionó al emisor con sus sentimientos, experiencias y aspectos socioculturales (Andréu, 2002). En el proceso de codificación se analizó la pertinencia de los códigos previamente construidos. Así, el paso siguiente consistió en eliminar, agregar y modificar algunos de los códigos propuestos en un comienzo en base a la teoría. A continuación, se muestra la matriz de análisis final (tabla 3) en la que se detallan las definiciones, códigos, categorías y conceptos utilizados en el proceso. Para la presentación de los hallazgos principales, se consideran tres grandes temáticas: i) evaluación de la ley; ii) formas de expresión de la inequidad de género, y iii) análisis de las perspectivas futuras de la ley en relación con sus efectos en la equidad de género. A partir de esta sistematización de la información se analizaron las entrevistas.

Tabla 3: Operacionalización, códigos y definiciones

<i>Familia</i>	<i>Categorías</i>	<i>Código</i>	<i>Definición</i>
	Caracterización electoral	Sistema electoral	Reforma al sistema electoral desde el sistema binominal al proporcional.
		Distritos	Discriminación para ubicar candidatas en distritos competitivos.
		Posición	Ubicación en la lista donde se incorpora a las mujeres para elecciones.
		Conformación de nóminas	Todo lo referido a la conformación de las nóminas de candidatos/as.

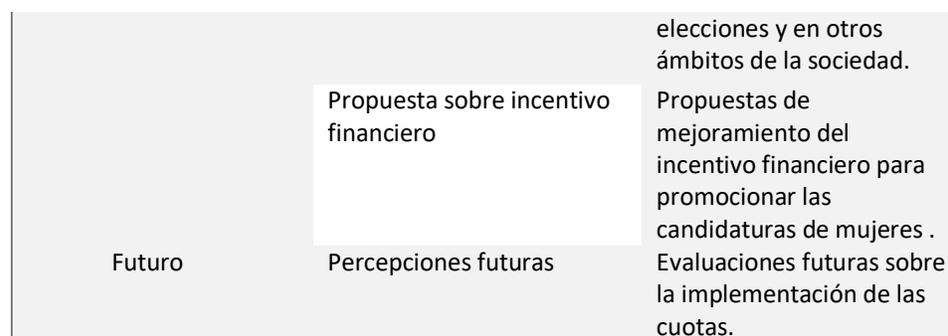
<i>Ley de Partidos Políticos</i>	Caracterización implementación	Críticas	Opiniones negativas y/o positivas sobre el uso de las cuotas en elecciones políticas.
		Problemas de implementación	Puntos detectados en las cuotas que se deben mejorar.
		Efectos	Percepción sobre resultados de la implementación de las cuotas.
		Estrategias	Estrategias aplicadas por los partidos en la elección parlamentaria de 2017 en relación con las cuotas.
		Medidas de sanción	Percepciones sobre las sanciones por incumplimiento de las cuotas que establece la ley.
		Candidatas nuevas v/s candidatas mediáticas	Más dificultades de ser electas candidatas que se inician en comparación con aquellas ya identificadas mediática o territorialmente.
		Preparación de candidatas	Preparación de candidatas con anterioridad y la no improvisación lo que asegura más posibilidades de elegibilidad.
		Relleno	Uso de relleno de candidatas para cumplir con las exigencias de las cuotas.
		Transitoriedad	Lo referido al periodo de transitoriedad de las cuotas.
		Fiscalización	Mecanismos de fiscalización para el

			cumplimiento de la ley.
	Caracterización incentivo financiero	Uso incentivo financiero	Utilización del incentivo financiero de la ley para promocionar candidaturas femeninas: talleres, campañas, etc.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Tabla 3: Operacionalización, códigos y definiciones (cont.)

<i>Familia</i>	<i>Categorías</i>	<i>Código</i>	<i>Definición</i>
<i>Inequidad de Género</i>	Caracterización desigualdad estructural	Inequidad estructural	Brechas entre hombres y mujeres que abarcan las desigualdades salariales, educacionales y laborales en la sociedad.
		Presidencia Michelle Bachelet	El ascenso a la Presidencia de Michelle Bachelet (2005) como hito para avanzar en la participación de las mujeres en política y/o puestos de poder. (Bo y Navia, 2016)
	Caracterización política	Redes económicas	Desequilibrio para acceder a financiamiento de campañas electorales en comparación con sus pares hombres.
		Red familiar	Apoyo para el cuidado de los hijos y asuntos domésticos al objeto de participar en política.
		Esteretipos	Roles asignados socialmente a mujeres y a hombres en política (Huddy y Terkildsen,1993)
		Patrimonio familiar	Parentesco con personajes destacados al interior de los partidos políticos, que facilita caminos en una carrera política. (Araújo, 2013)
		Micromachismos	Horarios de reuniones, chistes y micro discriminaciones hacia pares mujeres.
	Movimiento feminista	Presencia en cargos directivos	Alta participación de base y poca presencia en las direcciones de organismos de primer nivel.
		Irrupción movimiento feminista	Todo lo relacionado con los movimientos sociales por demandas de equidad de género.
		Paridad o cuotas en partidos políticos	Existencia de paridad o cuotas al interior de partidos políticos.
<i>Perspectivas futuras</i>	Cuotas	Ampliación de las cuotas	Incorporación de las cuotas a otros tipos de



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

IV. LAS MUJERES Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS

En este capítulo se identificaron las barreras percibidas para acceder a los partidos políticos. Siendo éstos instituciones históricamente asociadas al ámbito público y masculino, las mujeres que deciden participar en los partidos políticos enfrentan una serie de prácticas que buscan coartar sus posibilidades de ejercer liderazgo. Más adelante, se pone de manifiesto el protagonismo de mujeres en las organizaciones territoriales, pero sin oportunidades de liderar las organizaciones de élite.

4.1. “El Club de Toby”: los partidos políticos

En el presente apartado se analizan las principales prácticas reproductoras de desigualdad debido al género que imperan al interior de la política. Los roles culturales que asignan a la mujer el ámbito privado y al hombre el espacio público se mantienen vigentes al interior de la mayoría de los partidos políticos en Chile y, en este ámbito, se pudieron constatar las diferencias ideológicas⁸ en los actores políticos y sociales.

En las entrevistas se pudo constatar la vigencia de la afirmación de Bourdieu en relación a que la participación de las mujeres en los partidos políticos ha develado que a lo largo del tiempo las mujeres han sido parte de una “dominación legítima” ejercida por los varones (Bourdieu, 1999) y, de lo que señala el PNUD sobre el hecho que al participar las mujeres

⁸ Esta investigación distingue a los partidos políticos de izquierda como los que pretenden alcanzar mayor igualdad social y progreso. Por el contrario, los partidos políticos de derecha a los que promueven más desigualdad social y tradición. (N. Bobbio, 1995, p. 16)

en política existe una réplica de los “roles domésticos” (PNUD, 2019; Freidenberg, 2018; COES, 2017c; Huddy et al., 1993). Uno de los entrevistados señala:

“Por lo general a la mujer se le ha dado un tercer o cuarto lugar en las estructuras de los partidos políticos, hay una raigambre muy marcada del machismo, incluso eso se vio para las elecciones parlamentarias, cuando en ciertos partidos se invitaba a mujeres para que fueran acompañantes de los candidatos a parlamentarios” (hombre, autoridad de gobierno Nueva Mayoría; 36 años).

Algunos entrevistados señalaron que cuando las mujeres logran alcanzar puestos relevantes al interior de los partidos o en el congreso existen constantes comportamientos destinados a opacar y excluir a las mujeres. Entre estos es posible mencionar los chistes, como señala una entrevistada:

“Cuando nos reincorporábamos las mujeres a los partidos, siempre que hablábamos los hombres se iban al baño o a conversar. Pasa cada vez menos, pero suele suceder. Igualmente, en el Parlamento, cuando tomábamos la palabra las mujeres había ruido,chacota y se iban” (mujer, senadora de la Nueva Mayoría, 70 años).

Y otra agregaba:

“A pesar de que hoy hay más mujeres en el Congreso, aún los hombres siguen tirando en talla cosas como “ay si son niñas y ahora no se puede decir nada...” y se ríen para sí” (mujer, diputada de la Nueva Mayoría, 30 años).

Los entrevistados señalan que otra barrera para la participación política de las mujeres son los horarios de reuniones, que se ajustan a una visión masculina de hacer política, sin contemplar las dobles jornadas de las mujeres. En este punto concordó la mayoría de los entrevistados, desde autoridades de gobierno (Nueva Mayoría y Chile Vamos) a parlamentarios del Frente Amplio y de la Unión Demócrata Independiente (UDI), además de representantes de la sociedad civil. De este último grupo, una entrevistada señaló:

“Las mujeres que tienen años y años en política te van a decir que las reuniones eran tardísimo, que ellas no dormían, que tienen que ir a ver a sus hijos, que se realizan en lugares que no apropiados y que finalmente terminaban siendo encuentros de hombres en los que se tomaban las decisiones del partido. Entonces había múltiples acciones para excluirlas y se van restando” (mujer, directora del Centro de Liderazgo de Comunidad Mujer; 50 años).

De esta manera, la hora en que se fijan las reuniones partidarias se acomoda a la disponibilidad de los hombres, afectando la participación de las mujeres debido al rol que éstas cumplen en el hogar. En este sentido, como señala el PNUD (PNUD, 2019), prevalece en la derecha el rol tradicional de los géneros. Así se señala en la siguiente entrevista:

“... los horarios son muy masculinos, después de las 5 de la tarde, puede sonar muy básico, pero es una limitante muy grande porque a esa hora me gusta llegar a mi casa, bañar a mis niños,hay cosas que uno puede cambiar y otras que no se pueden cambiar” (mujer, diputada Chile Vamos, 42 años).

En contraste con la percepción anterior, los entrevistados vinculados al espectro político del centro, de la izquierda y de la sociedad civil en su mayoría señalan las dobles jornadas de las mujeres como el principal obstáculo para su participación de las reuniones políticas (PNUD, 2019), como lo señala una entrevistada:

“Los hombres históricamente tienen más tiempo, van y se quedan en las reuniones hasta tarde porque son las compañeras las que tienen que preparar la colación del hijo para el otro día, hacer labores domésticas y esa cuestión tiene que superarse” (mujer, diputada Nueva Mayoría, 30 años).

El aprendizaje social que ocurre en la barrera denominada “techo de cemento” (García Beaudoux, 2017) se presentó en el relato de diversos actores políticos y sociales como obstáculos a la participación política. Entre estos entrevistados se puede destacar a la generación de mayor edad⁹ y a aquellos vinculados al espectro ideológico de derecha. Así, por ejemplo, lo señala un entrevistado:

“Yo entiendo que para una mujer este trabajo, que es 24/7, es muy complejo, sobre todo para una mujer que está criando, que tiene al marido..., que debe preocuparse de la casa, de los hijos, que es lo más demandante y, a veces, también tiene que trabajar. Entonces, es muy complicado sobre todo por las distancias, imagínese una representante de Aysén que tiene que viajar en avión y volverse todas las semanas un par de veces, es una pega complicada, requiere mucha dedicación y obviamente no es fácil para una mujer.... a veces hay muchas mujeres hoy día que son jefas de hogar, que es más complejo, y la mejor demostración es que hoy día, en todas las listas, en todos los partidos ha habido problemas” (hombre, diputado de Chile Vamos, 67 años).

⁹ Alrededor de 60 años o más.

También sigue vigente la barrera definida como el “suelo pegajoso” (*ibid.*), característicamente cultural, a través del rechazo de algunas mujeres para aceptar altos cargos previendo las dificultades que ellos les provocarían para conciliar su vida personal y profesional. También está presente en la generación de más edad y vinculada a la derecha. Así se señala en la siguiente entrevista:

“Pedían que aquí fuera una mujer, a mí me estuvieron convenciendo mucho tiempo, y la verdad es que yo no quería, porque tenía situaciones familiares que resolver, yo vivo con mi mamá, de 84 años, entonces no es menor el tema... Entonces, mientras no se resolviera mi problema familiar, y yo como estaba súper cómoda no acepté, durante muchos meses no quise serlo, no quería ser candidata, la verdad” (mujer, diputada de Chile Vamos, 63 años).

En el ámbito financiero, se replica la desigualdad estructural económica ya que al estar las mujeres relegadas al ámbito privado tienen una situación de mayor vulnerabilidad económica que condiciona el acceso a recursos para financiar una campaña política (PNUD, 2018; PNUD 2019). En este sentido, cuando desean participar en política son muchas veces ellas las que financian sus campañas con menores recursos que los hombres. Esta desigualdad se profundiza aún más al recibir menos financiamiento por parte de los partidos políticos y de personas naturales, todo lo que repercute en menores posibilidades de elección. En las elecciones parlamentarias de 2017 se reflejó este desequilibrio¹⁰. Como señala una de las entrevistadas:

“Los resultados indican que los aportes privados hacia los hombres son mucho más altos de los que reciben las mujeres que son candidatas y lo mismo con los aportes que reciben de los partidos políticos. Por tanto, eso da cuenta que las mujeres recibieron menos financiamiento para sus candidaturas y ahí, por lo tanto, yo creo que hay algo que revisar, o sea, igual el financiamiento hoy día repercute en la elección porque si uno no tiene tanta forma de comunicar obviamente va a repercutir en que la gente vote por uno o vote por otro candidato. Entonces, para mí ese aspecto es importante, porque en una democracia, en mi visión, que algunos puedan salir electos no debería ser una consecuencia del criterio económico, de si uno tiene o no tiene las lucas” (mujer, diputada del Frente Amplio, 30 años).

¹⁰(El Mostrador, 2018). Tras implementación de cuotas de género, la equidad en el financiamiento de las campañas surge como desafío. Disponible en: www.elmostrador.cl/braga/2018/03/21/tras-implementacion-de-cuotas-de-genero-equidad-en-el-financiamiento-de-campanas-surge-como-nuevo-desafio/.

Pero otra agrega:

“En mi experiencia, la verdad es que no hubo ningún privilegio especial. Entiendo que todos los hombres y las mujeres tuvimos la misma cuota...” (mujer, diputada de Chile Vamos, 42 años).

El reconocimiento que tengan es un factor determinante para su consideración cuando las mujeres deciden participar en elecciones por cargos de representatividad al interior de los partidos políticos y en el Congreso. Así como los hombres, las mujeres mediáticas tienen muchas más posibilidades de ser consideradas para un proceso electoral y para ser electas que quienes no lo tienen, y el camino de estas últimas es mucho más difícil. En la realidad chilena se constata que el reconocimiento mediático de las mujeres tiene principalmente dos fuentes. Por un lado, el capital político familiar. Ser hija, hermana o esposa de un líder masculino aumenta sus posibilidades de nominación y elección. Esta situación se encuentra principalmente en los partidos de centro y de derecha. Por otro lado, el reconocimiento de ciertas mujeres en los movimientos sociales - como en el movimiento sindical o estudiantil - abre las puertas para las posibilidades de liderazgos y selección de candidaturas en los partidos de izquierda (Araújo, 2003).

“Yo creo que ahí es un trabajo permanente, ... un trabajo que enfrenta una cultura machista al interior de los partidos. Los partidos son el templo del patriarcado. Yo que he militado desde los 17 años, sé que es difícil abrirse espacios en los partidos dignamente, desde tu autonomía e independencia. Siempre hay un trato, cada vez menos, pero desde los años en que estábamos en la Unidad Popular, en que estábamos estudiando. Quizás cuando éramos universitarios era menos, había más igualdad, las mujeres éramos más atrevidas, pero cuando empezamos a militar en el partido, uno empieza a sentir todas las barreras. Muy pocas llegábamos - yo militaba en el Partido Socialista - al Comité Central. Tenían que ser mujeres muy reconocidas, o ser la esposa de, o la hermana de, o la hija de personajes importantes al interior de los partidos. Venir desde abajo, desde la base y abrirse espacio era muy difícil” (mujer, senadora de la Nueva Mayoría; 70 años).

En suma, en las entrevistas se pudo constatar que las distintas desigualdades y barreras que enfrentan las mujeres en política no han sido superadas, tales como chistes, horarios de reuniones, “techo de cemento”, “suelo pegajoso” a que se refería García Beaudoux, así como el financiamiento desigual de las campañas políticas. Se constató que persiste la inequidad estructural arraigada en una representación cultural que asocia a la mujer al

ámbito privado y al hombre al ámbito público. Se ha confirmado las diferencias entre las percepciones generacionales e ideológicas sobre la desigualdad de la mujer, mostrándose que entre aquellos con mayor edad e identificados con la derecha tienen menor tendencia a realizar acciones para alcanzar una igualdad de participación de la mujer en la política como lo señalaba el PNUD (PNUD, 2019). Por otra parte, se corroboró que la supremacía masculina al interior de los partidos políticos permanece vigente, incluso condicionando las posibilidades de las mujeres para asumir cargos de liderazgos y que, en este sentido, el camino que debe recorrer una mujer sin red de apoyo o patrimonio familiar es mucho más difícil que el de otra que sí los tiene.

4.2 El protagonismo de los liderazgos territoriales: abrirse camino para las candidaturas

A continuación, se pretende explicar las diferencias en la participación entre hombres y mujeres en las organizaciones sociales y en la política, en que las mujeres son las protagonistas en las primeras y los hombres las segundas. Se pudo constatar la existencia de barreras hacia las mujeres y sus dificultades para ser líderes en una organización de elite como son los partidos políticos.

En las entrevistas se remarcó la importante presencia de las mujeres en las organizaciones sociales, en sus roles como dirigentas de juntas de vecinos, de vivienda y de apoderados en las escuelas, con una amplia diferencia con la participación de los hombres. Las mujeres son las principales líderes en lo territorial. Son ellas las que enfrentan las tareas más complejas en las organizaciones territoriales, se llevan el trabajo menos grato, a diferencia de los hombres que tienden a participar en éstas solo cuando saben que tienen el liderazgo asegurado y en las organizaciones de elite. Una de las entrevistadas señala:

“La verdad que las mujeres tenemos una alta participación en las organizaciones sociales, lamentablemente muchas veces esto no se visibiliza de la misma forma sobre todo en las organizaciones sociales más de elite. Lo digo porque, por ejemplo, en las Federaciones Estudiantiles la presencia de mujeres como dirigentas principales, me refiero como presidenta, es mucho menor que las que uno ve, por ejemplo, en la junta de vecinos, en los comités de vivienda, en las organizaciones de base, o en los clubes de adulto mayor, que se componen principalmente de mujeres. Estas son organizaciones sociales con personalidad jurídica en los territorios, que son miles a lo largo del país y que están principalmente conducidas por mujeres” (mujer, diputada de la Nueva Mayoría, 31 años).

En los partidos políticos de derecha y en los de centro se constató que la explicación de la alta presencia de las mujeres en las organizaciones territoriales tendría estrecha relación con las condiciones consideradas propias de las mujeres, principalmente las cualidades emocionales para enfrentar temas complejos. Por tanto, hay una importante presencia de los roles tradicionales de género (PNUD, 2019). Como plantea uno de los entrevistados de Chile Vamos:

“Yo creo que las organizaciones sociales hoy día están tomadas por mujeres. Ahí hay una diferencia con respecto a la política. Por lo menos lo que he visto yo, en mi región, especialmente las lideran mujeres, yo creo que las mujeres tienen la fortaleza, la parte emocional la tienen más desarrollada que los hombres y eso las hace empatizar mucho más con la gente. Entonces, son candidatas ideales para liderar organizaciones sociales, la mujer es mucho más preocupada, mucho más empoderada cuando se trata de temas de la comunidad. El otro día estaba en una actividad en que estaban premiando a dirigentes sociales y eran solamente mujeres.La mujer tiene una cercanía con la comunidad que es mucho más sensible que la que puede tener un hombre y eso hace reunir más masas, porque la mujer en este tipo de instancia es un canalizador mucho mejor de los problemas, y la mujer en cierto aspecto es mucho más aguerrida para luchar en temas sociales que los hombres, no estoy generalizando, pero ..es lo que he visto en mi distrito y en terreno”(hombre, diputado de Chile Vamos, 36 años).

Paradójicamente, cuando se esgrime una explicación a la poca presencia de las mujeres en política, en los partidos políticos vinculados al espectro político de derecha se suele señalar que son estas cualidades emocionales las que restarían a las mujeres de tomar la decisión de participar en cargos de mayor liderazgo. Lo anterior, repercutiría en un congreso masculinizado, con poca presencia de mujeres y, por lo tanto, replicando las dinámicas de solución de conflictos ligada a los hombres:

“La resolución de conflictos en el Congreso es cuestión de hombres, de peleas, de ataques, nosotras también tenemos lo nuestro, no es que seamos unas santas, pero son otros códigos, y eso puede ser para las que miran de afuera una cuestión insoportable. Entonces, la cotidianidad, la forma de relacionarse son distintas barreras, y creo que la más importante es la maternidad, que hace que las mujeres no se interesen. También hay discriminaciones ... que son reales y objetivas que tenemos que ir superando” (mujer, diputada de Chile Vamos, 42 años).

A diferencia de los partidos políticos de derecha, la posición predominante en los representantes de partidos políticos vinculados a la izquierda y de la sociedad civil tiene que ver con la inequidad estructural presente en la sociedad actual:

“Entonces ahí tú te das cuenta de que en el ámbito de la dirigencia nacional sigue existiendo la misma brecha que en el ámbito político-institucional, que es también más nacional, pero en el ámbito social-local es distinto y ahí es donde uno se da cuenta de que esto también tiene una fuerte brecha de clase. Las mujeres al ser empobrecidas en nuestra sociedad, tener salarios más bajos, desarrollo educacional distinto, más dificultoso que la de los hombres, hemos tenido menos oportunidades de llegar a ocupar cargos de representación sociales y políticas de nivel nacional” (mujer, diputada de la Nueva Mayoría, 31 años).

En cuanto a la organización interna de los partidos políticos, se puede señalar que las mujeres cumplen en los territorios importantes roles para la elección de los candidatos hombres, pero no logran ocupar cargos de liderazgo político en lo local. Las estructuras de los partidos políticos aún presentan lógicas de funcionamiento muy tradicionales. En la militancia al interior de las estructuras locales de los partidos políticos hay igual cantidad o más mujeres que hombres, pero predomina siempre posicionar primero a los hombres para los cargos directivos. Este punto fue destacado por los entrevistados de todos los colores políticos y de la sociedad civil también. Como señalan los entrevistados:

“Tienen un rol súper importante y activo en lo territorial. Si hay una campaña política son las que van y arman el puerta a puerta, articulan las juntan con las organizaciones sociales, pero quien siempre termina como candidato resulta ser un hombre. Son poco promovidas al interior de la estructura del partido para poder tener cargos, los partidos políticos son estructuras jerárquicas muy conservadoras y machistas en su funcionamiento” (mujer, directora del Centro Liderazgo de Comunidad Mujer, 50 años).

Y otra agrega:

“Yo creo que hay hartas militantes mujeres. En la militancia, por lo que uno ve desde la propia experiencia es más o menos similar la participación entre hombres y mujeres, no así en cargos de representación política. En la base de los partidos políticos probablemente hay muchas mujeres participando en nuestro partido. Pero cuando se trata de ocupar cargos de representación política de primera línea, de conducción, de dirección se empiezan a generar las brechas y las diferencias. Siempre somos minoría, en los plenos, en la constitución de las direcciones nacionales” (mujer, diputada de la Nueva Mayoría, 31 años).

“No es que no haya mujeres líderes, sino que hay pocos espacios para las mujeres líderes”
(mujer, diputada de Chile Vamos, 42 años).

El reclutamiento de mujeres que desarrollan los partidos políticos se realiza a través de un reconocimiento local y territorial, que es clave para tener opciones de ser electas, lo que se expresó en la elección parlamentaria del año 2017. De esta manera, se produce el paso de mujeres desde lo territorial al campo político, fenómeno que se observó transversalmente en todos los partidos políticos, como se muestra a continuación:

“Fundamentalmente eran líderes conocidas y que las invitamos a participar, o sea eran las líderes ya consideradas, eran personas que tenían conocimiento de los temas del distrito, personas que trabajaban quizás no en política, pero sí con arraigo social importante” (mujer, diputada Independiente, 53 años).

“Entonces, la mayor negociación que hubo que hacer fue resolver que había un varón y se requería una mujer, y no tampoco cualquier mujer, porque se podría haber puesto a cualquiera para cumplir la ley de cuotas, sino que hacía falta una candidata que ya tuviera un piso y que fuera conocida” (mujer, diputada de Chile Vamos, 63 años).

“Además hay muchas mujeres dirigentes sociales hoy día, porque de la interna del partido se pueden reclutar esas mujeres que tienen destacada participación en organizaciones sociales, junta de vecinos, de vivienda. Entonces, lo importante es tener liderazgo de mujeres legitimados territorialmente, no inventar a última hora” (mujer, senadora de la Nueva Mayoría, 70 años).

“Yo creo que en nuestro caso no sé si fue fácil, pero estaba mucho más armado por el trabajo que la candidata traía de su experiencia previa” (mujer, diputada del Frente Amplio, 27 años).

A modo de conclusión, las entrevistas confirmaron el arraigo de los roles tradicionales de género en la política, como habían planteado Freidenberg (Freidenberg, 2018) y el PNUD (PNUD, 2019), persistiendo la percepción de que el ámbito privado pertenece a las mujeres y el ámbito público a los hombres. En este sentido, los partidos políticos al pertenecer al ámbito público son instituciones predominantemente masculinas y las mujeres que participan en éstos tienen que superar diversas barreras y desigualdades socioculturales, como las descritas por García Beaudox (García Beaudox, 2017) y Araújo (Araújo, 2013), para tener oportunidades de liderazgo al interior de los partidos. Los actores asociados a la derecha y de mayor edad son los más propensos a mantener los roles tradicionales de

género, a diferencia de los que se identificaron con el centro, la izquierda y la sociedad civil, que cuestionan la desigualdad estructural presente en la sociedad chilena (PNUD, 2019).

Todos los actores destacaron el liderazgo de las mujeres en el nivel local o territorial. Mientras los actores de derecha consideraron que las cualidades emocionales de las mujeres para manejar los temas asociados a la calidad de vida, que las llevarían a liderar organizaciones sociales y no en los partidos políticos, los actores políticos de centro, de izquierda y de la sociedad civil señalaron que esto se debe a las desigualdades estructurales de género, ya que las mujeres ejercen liderazgos, pero no tienen oportunidad de expresarlo en los partidos políticos.

V. PERCEPCIONES SOBRE LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS Y SUS EFECTOS EN LA EQUIDAD DE GÉNERO

A lo largo del presente capítulo se muestra como los partidos políticos en Chile son instituciones que siguen respondiendo a lógicas de funcionamiento masculinas y, por tanto, que obstaculizan cualquier tipo de medidas a favor de las mujeres. En la aplicación de la ley se utilizaron diversos mecanismos para subvertir su efecto en la equidad de género y mantener los liderazgos masculinos. Entre estos mecanismos están las candidaturas ficticias, el reclutamiento de mujeres a último momento, las posiciones en los distritos y en listas electorales, y la existencia o no de escuelas de formación para candidatas. Además, se analiza el papel fiscalizador del Servicio Electoral para el cumplimiento de la ley. Por otro lado, se exponen las opiniones sobre la incorporación de las cuotas de género, en su mayoría positivas, aunque se destaca una opinión negativa en el partido de derecha conservadora, Unión Demócrata Independiente (UDI), que se opuso a cualquier acción afirmativa que pretendiera apoyar a algún segmento de la sociedad. Posteriormente, se abordarán las opiniones sobre el impacto de las cuotas electorales en Chile, tanto negativas como positivas, además las diferencias ideológicas y generacionales evidenciadas.

5.1 Aplicación de las cuotas de género

El 19 de noviembre del año 2017 en la elección parlamentaria se aplicó por primera vez la ley. Una vez implementada, se pudo constatar que ésta tuvo el efecto deseado, aumentando la cantidad de mujeres electas en el Congreso. Para la gran mayoría de partidos políticos la nueva disposición de cuotas electorales de género significó un fuerte dolor de cabeza por las dificultades para alcanzar la proporción de 40 y 60 por ciento de cada sexo, mínimo exigido en las listas electorales. Para otros partidos políticos, en cambio, fue un proceso más simple ya que contaban con las mujeres necesarias para asumir cargos de liderazgo. A continuación, se presentan las principales dimensiones del análisis de los actores políticos y sociales entrevistados.

5.1.1 El “relleno” de candidatas

La complejidad de encontrar candidatas competitivas se evidenció principalmente en los partidos de centro y de derecha. En este contexto, fue evidente el posicionamiento de candidatas sin posibilidades de ser electas, solamente para cumplir con la exigencia de la ley. Así lo señala un entrevistado:

“Yo, por lo que veo hasta ahora, creo que es bueno y loable el esfuerzo para tratar de aumentar el número de mujeres en la política, me parece bien, pero hoy día he visto que ha existido dificultad para llenar los cupos ya que ...buscan, aunque sea un RUT, para cumplir con la cuota de género” (hombre, diputado de Chile Vamos, 67 años).

Renovación Nacional fue el partido político que obtuvo mayor cantidad de candidatas electas en las elecciones parlamentarias del 2017. Ese resultado se debe al buen entendimiento de la dirigencia del partido sobre espíritu de la ley, posicionando efectivamente en las listas a candidatas con posibilidad de elección.

“El resultado fue exitoso, la estrategia del presidente fue elegir mujeres competitivas en todos lados, listas competitivas. Es decir, que en las listas se presentaron personas que tenían la misma posibilidad de salir o relativamente la misma posibilidad de salir y en eso hubo una búsqueda exhaustiva, primero de mujeres líderes del partido, juventud y renovación. Yo creo que eso fue un elemento importante en estas elecciones” (hombre, diputado de Chile Vamos, 36 años).

A diferencia del resultado que obtuvo Renovación Nacional, los partidos de centro -Nueva Mayoría- y otros de derecha tuvieron dificultades para cumplir con la exigencia de

candidatas y en algunos casos hubo estrategias contra las candidatas para no afectar la elección de hombres consagrados.

El siguiente entrevistado, destacado con una amplia trayectoria parlamentaria y partidaria, usó un lenguaje que denotaba una visión marcada por los roles tradicionales de género al referirse como “niña” a una candidata que se presentaba como “relleno” por parte del Partido Por la Democracia (PPD). Con esto se demuestra que al interior de los partidos políticos prevalecen dirigentes históricos con una visión predominantemente masculina y que permanece la violencia política hacia las mujeres.

“Al ampliar el elenco de candidatos los partidos pervirtieron el propósito de la ley, en la medida que les fue posible, ocupando parte de esa exigencia como simple relleno electoral. Es decir, reclutamiento de última hora, incluso por ejemplo en el PPD, a última hora tenía 2 candidatos hombres en Linares y trasladó a una niña que estaba inscrita en Curicó a Linares, donde no iba a sacar un solo voto porque ya había hecho campaña en Curicó y tenía una trayectoria allá, en fin, lo hacen solo para cumplir con la cuota” (hombre, diputado Independiente, 61 años).

“[En relación con la Democracia Cristiana] ...en el caso de los senadores, tengo la seguridad de que al menos una candidata con posibilidades fuertes fue bloqueada, simplemente se le impidió ser candidata o se le trató de convencer de que mejor no fuera” (hombre, diputado de la Nueva Mayoría, 66 años).

El Frente Amplio, partido surgido de los movimientos sociales que irrumpieron con el movimiento estudiantil del año 2011 y el movimiento No+AFP, ha incorporado la equidad de género en su estructura interna y programática. Lo ha hecho en un contexto socio histórico en el que, a partir del año 2018, los movimientos por la equidad de género se lograron posicionar en la escena social y política del país. Por su reciente creación, este conglomerado político sido permeado por esta contingencia. Sin embargo, se constata que más que tener un criterio generalizado al interior de la colectividad sobre la igualdad de género, ésta responde a opiniones y criterios personales de líderes de los movimientos o partidos políticos que lo conforman, influidos por la coyuntura actual por demandas de equidad de género. Así lo señalan:

“Yo creo que a pesar de que no hubo algo tan concreto que diera ese impulso, igual la ciudadanía votó por mujeres del Frente Amplio. O sea, a mí me parece que igual había una relación entre votar por Beatriz¹¹ y también querer votar por una candidata también mujer. De hecho, hay parte de la franja, bueno nosotros también tratamos de hacer relucir eso, del programa feminista que tenía Beatriz Sánchez, que también hiciese un link con la necesidad de que hubiera más diputados mujeres y en eso creo que a lo mejor faltó un criterio más generalizado, pero Beatriz sí tenía un compromiso con eso” (mujer, diputada Frente Amplio; 30 años).

El Partido Comunista, de acuerdo con su ideología marxista-leninista, considera como parte de sus objetivos estratégicos la emancipación de la mujer de la estructura social capitalista. Este partido ha puesto históricamente más énfasis en las discriminaciones de clase que en las de género. Por ello no ha existido una mayor participación de mujeres en su estructura interna, y pocas mujeres han alcanzado cargos de liderazgo. Sin embargo, en el último tiempo, en el contexto de la coyuntura con grandes movilizaciones en favor de la equidad de género, el Partido Comunista ha tomado una mayor conciencia de la necesidad de mujeres en cargos de liderazgos, tanto de representación electoral como en su estructura interna. En este ámbito, el posicionamiento de las mujeres para los cargos de elección fue impulsado con facilidad en estas elecciones parlamentarias de 2017, ya que contaban con mujeres destacadas para asumir estos cargos.

“Afortunadamente, en nuestro partido hemos tenido menos dificultades respecto de la naturalización de involucrar candidaturas de mujeres, porque tenemos mujeres que se han destacado y se han desarrollado políticamente en distintas instancias y, por tanto, levantar candidaturas de mujeres no fue una dificultad. Creo que lo hemos abordado bien (...) el Partido Comunista desde su concepción más bien ideológica tiene una contradicción más bien de fondo contra las expresiones del machismo son más bien ocultas e indirectas, por lo tanto, frente a eso el debate se dio con más naturalidad o facilidad que en otros partidos” (mujer, diputada de la Nueva Mayoría, 31 años).

5.1.2 El rol del Servicio Electoral: fiscalización del cumplimiento de la ley

El papel del Servicio Electoral (SERVEL), institución fiscalizadora del cumplimiento de las cuotas electorales en Chile, fue destacado por los entrevistados como relevante para el cumplimiento de la ley, dado que es el responsable de aplicar las sanciones a los partidos

¹¹ Beatriz Sánchez, candidata presidencial del Frente Amplio en 2017

que no cumplen con las normas. Las sanciones son más severas - imposibilidad de la lista de participar en la competencia electoral – que en otros países que han implementado cuotas electorales de género.

“No puede ser una sanción débil, y la sanción más poderosa es que la lista no se pueda inscribir, porque las sanciones monetarias no son tan poderosas, sobre todo para los partidos ricos o aquellos que pueden generar más recursos de otra manera” (mujer, asesora en género y gobernabilidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 48 años).

Por otro lado, en las entrevistas se señaló que el SERVEL había presentado una importante deficiencia en la revisión de las listas electorales, ya que en primera instancia desaprobó las listas que incumplían con la cantidad de mujeres, pero en la segunda revisión no rechazó las listas que contemplan candidatas que no cumplen con los requisitos o que no realizan efectivamente campaña alguna:

“Pero, por otro lado, necesitamos un SERVEL que tenga mayores facultades y también mayores capacidades, porque claramente no tiene capacidad para una fiscalización, para hacer una revisión. Se rechazan gastos, pero hay ciertos vacíos en la normativa que deben ser revisados, reinterpretados. También ocurrieron casos en que cuando la lista se presenta, es revisada, y a veces se rechaza o se observan algunos nombres que no cumplen con ciertos requisitos. Entonces, con esos nombres cumplían con el 40% de mujeres, pero cuando es rechazada o se ha solicitado al partido su corrección, vuelve con el incumplimiento. Finalmente se agregan nombres de mujeres que ya están errados para cumplir, para incorporar a hombres y no cumplir con la cuota, pero en esa segunda revisión no se revisó la nómina, se revisó en la primera y no en la segunda. Entonces, hay una serie de cosas como dice el dicho, hecha la ley, hecha la trampa. Hay una serie de cosas ... que tienen que ser revisadas para el otro proceso” (mujer, directora del centro de liderazgo de Comunidad Mujer, 50 años).

El tercer elemento destacado es que los incentivos financieros a los partidos políticos no se destinan a apoyar las candidaturas de las mujeres (Reyes-Housholder C. , 2018) :

“A mí me parece que la ley está bien, hay que seguir exigiendo 40%, hay por supuesto que controlar mejor, supervigilar mejor y obligar derechamente a los partidos utilizar los recursos que les han asignado para la participación de las mujeres. Claramente hay un déficit, pero creo que los partidos debieran haber aprendido y enfrentar de mejor manera la siguiente elección”. (Hombre, Diputado Independiente; 61 años)

“Lo que se considera debe ser un financiamiento o financiable como acciones para la participación política de las mujeres que es un concepto amplio que los partidos han interpretado de distinto modo y el SERVEL no ha tenido la información o rayar la cancha y decir esto es y esto no lo es, pero que ocurre que los partidos incurren a gastos que no corresponden o que fueron rechazados en su primera instancia” (mujer, directora de liderazgo del Centro de Comunidad Mujer, 50 años).

5.1.3 Distritos, nominaciones y posición en la lista electoral

En cuanto al posicionamiento de las candidatas en las circunscripciones electorales, la mayoría de los partidos no situaron a las mujeres en distritos donde tuvieran posibilidades de elección. Se evidenció la protección a los candidatos hombres relevantes para las colectividades, la improvisación y del uso de candidatas de relleno y distritos sin candidatas compitiendo:

“Hay regiones donde había muy pocas mujeres candidatas y nuevamente hubo lugares donde no hubo mujeres electas porque no hubo mujeres compitiendo. Entonces, claro la ley dice la lista del partido a nivel nacional, entonces el partido puede llevar a todas las mujeres compitiendo en el mismo distrito, por ejemplo, y dejar al otro distrito con una mayoría de hombres”. (Mujer, Asesora en Género y Gobernabilidad Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; 48 años)

“Yo creo que se cometieron ciertos errores, podríamos haber logrado una representación parlamentaria por ejemplo mayor de mujeres sin lugar a dudas (...) eso fue porque pusimos candidatas mujeres compitiendo en un mismo distrito”. (Mujer, Diputada Nueva Mayoría; 31 años)

A nivel de nominación para las elecciones parlamentarias del año 2017, la mayoría de los partidos señalaron que el proceso tuvo dificultades derivadas de las fracciones al interior del partido, lo que, sumado a las nuevas reglas derivadas de las cuotas de mujeres, hizo que tuvieran que ingeniárselas para resolver el puzle así planteado. Fue entonces una nominación más difícil para los partidos políticos de la Nueva Mayoría y Chile Vamos.

“Sí, en los partidos siempre hay tironeo de las sensibilidades de las fracciones, entonces la composición es muy compleja. Ahora fue más complejo porque tiene que coincidir porque antes lo único que había que hacer era resolver en este puzle con los candidatos de las distintas tendencias. Hoy día, se complejizó porque tenía que incluirse mujeres. Entonces no fue fácil, fue un proceso de harto debate, harto tironeo” (mujer, senadora de la Nueva Mayoría; 70 años).

En la Nueva Mayoría la excepción fue el Partido Comunista, ya que contaban con las candidatas para enfrentar las elecciones parlamentarias y por ello la conformación de nóminas no fue difícil de lograr.

En contraste, debido a la inexperiencia electoral del Frente Amplio, éste tuvo dificultades para la conformación de nóminas:

“Había candidatos que a última hora se bajaron, lo que dificultaba la posibilidad de tener a un candidato electo de esas listas. Creo que eso tiene que ver con nuestra inexperiencia y un poquito con que no sabíamos bien cómo funcionaba esta nueva ley” (mujer, diputada del Frente Amplio, 30 años).

Una parlamentaria joven del Frente Amplio enfatizó la importancia de ubicar a las candidatas en las primeras posiciones de las listas, por la visibilidad que produce en el electorado, generando así más opciones para ser electa, en cambio, si se posiciona en los últimos lugares existen menores posibilidades de elección (Peschard, 2003).

“Hay una cuestión también de supuesta competencia, pero mucho tiene que ver en los lugares donde uno está en la lista parlamentaria, en los primeros lugares también hay una preponderancia para que ellos salgan electos” (mujer, diputada del Frente Amplio, 30 años).

5.1.4 Formación de Candidatas

Los recursos económicos que destina la ley para incentivar la participación de las mujeres en la mayoría de los casos no funcionaron como se esperaba. Los partidos destinan esos recursos a otras actividades que no se relaciona con la mujer o también en escuelas de formación de candidatas que se activan solo para periodos electorales. Solo el Partido Comunista los destinó a capacitación para mujeres.

“Ese aporte es sumamente importante, pero está siendo mal utilizado por los partidos políticos. Algunos partidos lo utilizan para comprar pasajes, hotelería, comprar galletas, cualquier cuestión, pero no para la capacitación de la mujer en política ni la creación de liderazgos de mujeres y ese es un problema que tengo entendido” (hombre, autoridad de gobierno de la Nueva Mayoría, 36 años).

En los partidos políticos de derecha los recursos fueron utilizados para lograr incorporaciones femeninas, seminarios y encuentros. Por ejemplo, en Renovación Nacional existe una percepción positiva sobre la utilización de los recursos, principalmente derivada del buen resultado electoral alcanzado en las elecciones de 2017.

“Las mujeres RN en este caso se han potenciado bastante en hacer seminarios, hacer encuentros en los distritos, potenciar la incorporación de la mujer y eso RN yo creo que lo supo hacer muy bien” (hombre, diputado de Chile Vamos, 36 años).

En el caso de la Unión Demócrata Independiente (UDI) existe una percepción negativa, ya que señalan que no hubo mayor esfuerzo por parte del partido para la capacitación de las mujeres y que el aporte financiero más bien fue ínfimo en este sentido. Los resultados de las elecciones parlamentarias del año 2017 no fueron los mejores para el partido. Además, a diferencia del resto de los actores sociales y políticos se señala que estos recursos debiesen ser para las mujeres y no para los partidos políticos a objeto de avanzar más rápido en la participación política de las mujeres:

“Se creó un departamento llamado “Mujeres en la Cancha”, pero la verdad es que a la hora de la toma de decisiones yo no vi ningún compromiso especial”. (Mujer, Diputada Chile Vamos; 42 años)

“Hay incentivos económicos que a mí me gustan, pero el efecto económico que producen en la toma de decisión de una mujer es bastante bajo. El premio que se le da al partido que tiene mujeres electas es súper positivo, pero nuevamente es para el partido y no para la mujer (...) Entonces, tampoco hay que tener una mirada economicista de la participación de la mujer, pero chuta que ayuda, porque es súper difícil instalar una campaña. Creo que los incentivos estuvieron más puestos en los partidos que en las mujeres” (mujer, diputada de Chile Vamos, 42 años).

Por otra parte, los partidos de centro, izquierda e independientes realizaron actividades cotidianas de folletos, radios, papelerías, seminarios y capacitaciones. Sin embargo, estos actores tuvieron una percepción pesimista sobre el compromiso de sus partidos de promover efectivamente la participación de las mujeres en política, dado que este esfuerzo se enmarca en la coyuntura del movimiento feminista en el transcurso del año 2018:

“Yo creo que se hace lo normal, programas de radio, folletos, pero tu sientes que no llegas a esas mujeres, que a lo mejor no son todas sino que son 10 para prepararlas bien O sea, hacer cursos de oratoria, capaz de armar proyectos, de cosas distintas” (mujer, diputada Independiente, 53 años).

“[En relación con Partido Socialista] se compraron pasajes, hotelería, organización de eventos, pero capacitaciones.... ahora se están haciendo capacitaciones. Tienen una carta Gantt en materia de generación de protocolos contra el acoso sexual, contra el abuso sexual, o sea como que ya se están tomando medidas en serio respecto a este tema, pero hasta el

2017 no existía. Todo esto se enmarca en la llamada Ola Feminista” (hombre, autoridad de gobierno Nueva Mayoría, 36 años).

El Partido Comunista, se desmarcó de la tendencia anterior, principalmente del resto de la Nueva Mayoría: la utilización de los recursos está destinada al empoderamiento de las mujeres a través de escuelas y capacitaciones permanente en la Escuela de Formación “Teresa Flores”, y entrega herramientas para aplicar la perspectiva de género a las y los militantes.

“Yo creo que se ha hecho muy bien, creo que se dio un apoyo particular a las candidaturas mujeres y hoy día creo que se están utilizando parte de esos recursos en la formación de escuelas de mujeres y no solo de mujeres, sino que se están abriendo escuelas en materia de género, en relación con los procesos de empoderamiento, de entregar más herramientas de formación política a compañeros hombres que también tienen la necesidad” (mujer, diputada de la Nueva Mayoría, 31 años).

“La escuela de formación ha sido permanente desde la entrada en vigencia de la ley de partidos, las escuelas de formación.... Teresa Flores ha estado en vigencia, en pleno desarrollo, hasta la fecha sigue funcionando. Se financia y se mantiene como corresponde” (mujer, diputada de la Nueva Mayoría; 30 años).

Debido a que el Frente Amplio se conforma en su mayoría de movimientos y no de partidos políticos no tuvieron recursos para promover la participación de las mujeres que destina la ley a los partidos políticos.

“En nuestro caso ese aporte no se pudo concretar por un tema con los partidos que no se pudo resolver, porque yo fui independiente y esa plata es para los partidos, entonces no podría referirme a que se hizo con el dinero” (mujer, diputada del Frente Amplio, 27 años).

La impresión desde la sociedad civil es que los partidos políticos en general no invierten los recursos en la participación de las mujeres y se gastan en otros asuntos que no competen a las mujeres. Las escuelas de formación siguen siendo redes para entrelazar a los hombres, posicionar sus liderazgos sin participación de mujeres y no hay una clara normativa que señale el tipo de formación que deben tener las mujeres, destinándose los recursos a cualquier otro asunto:

“Hace unas semanas atrás, unos meses, en conversaciones con un partido político, ellos lo que estaban haciendo, porque los partidos en general tienen una línea de capacitación, de formación de sus militantes, entonces en este partido lo que habían hecho era que en esa

línea de formación... lo hacían solo para hombres y habían excluido a las mujeres porque la mujer tenían estos otros recursos, entonces las habían sacado de todo proceso de formación, de articulación del partido político y que claramente lo que habían avanzado en ese nivel de formación era muy superior de lo que como partido estaban pensando que era una formación para mujeres” (mujer, directora deL centro de liderazgo de Comunidad Mujer, 50 años).

En 2017, la fiscalización por el SERVEL al uso del 10% de los fondos públicos que reciben los partidos para fomentar la participación política de las mujeres reveló que de sólo 13 de los 25 partidos que recibieron financiamiento pudieron acreditar de forma correcta estos fondos, siendo el partido Demócrata Cristiano el que obtuvo la mayor sanción por su incumplimiento. Este partido fue seguido por el Partido Socialista y Renovación Nacional (Publimetro, 2018).

Tabla 4: Gastos observados a cada colectividad en el año 2017

Partido Político	Gastos
Demócrata Cristiano	\$44.177.876
Partido Socialista	\$14.999.328
Renovación Nacional	\$5.682.657
Izquierda Ciudadana	\$2.210.524
Revolución Democrática	\$1.784.660
Más Región	\$1.721.888
Humanista	\$965.701
Andha Chile	\$765.925
Amplitud	\$608.253
Unión Demócrata Independiente	\$250.000
Democracia Regional Patagónica	\$248.510
Igualdad	\$111.634

Total	\$73.526.956
-------	--------------

FUENTE: PUBLIMETRO 2018

La fiscalización del SERVEL a los gastos que incurrieron los partidos políticos para fomentar la participación femenina significó que a 18 de las 19 colectividades con aportes fiscales en el año 2018 les rechazaron sus gastos por no cumplir con la norma de participación femenina. Incluso, 10 de ellos deberán devolver el dinero. Si bien el total rechazado por el SERVEL bajó 33% respecto del año 2017, el número de colectividades que no cumplió con todas las exigencias aumentó de 11 a 18, pese a que en el 2018 había seis partidos menos (La Segunda, 2019). La Democracia Cristiana después de crear una vicepresidencia de la mujer y declarar más de un 10% de fomento femenino logró mejorar su posición respecto al año 2017 y el partido que alcanzó mayor sanción fue el Partido Regionalista Independiente, seguido de Ciudadanos y Renovación Nacional (*ibid.*, 2019).

Tabla 5: Montos descontados a los partidos políticos en el año 2018

Partido Político	Monto Descontado
Partido Regionalista Independiente (PRI)	\$8.872.950
Ciudadanos	\$2.886.827
Renovación Nacional	\$2.642.531
Democracia Cristiana	\$2.563.308
Más Izquierda Ciudadana	\$2.444.467
Evópoli	\$1.626.240
Unión Demócrata Independiente	\$1.601.450
Partido Radical	\$819.261
Partido Por la Democracia	\$553.740
Partido Humanista	\$424.068

FUENTE: LA SEGUNDA 2019

5.2 De dulce y agraz: las críticas a las cuotas electorales de género

En este subcapítulo se distinguen las opiniones de los actores sociales y políticos sobre el efecto de las cuotas electorales en la elección parlamentaria del año 2017 en comparación a la del año 2013. La Unión Demócrata Independiente (UDI) fue el partido político con mayor oposición a la implementación de cuotas, en contraste los actores sociales y los partidos de centro-izquierda, izquierda y de los representantes de los movimientos sociales, que fueron los más proclives a apoyar el mecanismo, lo que evidencia el contraste ideológico en las entrevistas. También se pudo constatar un cruce generacional como en Renovación Nacional, ya que mientras un parlamentario joven se muestra a favor, otro parlamentario con mayor edad se opone a la idea de cuotas electorales para la equidad de género.

La implementación de las cuotas electorales tuvo críticas provenientes principalmente de los partidos de la derecha más conservadora como la Unión Demócrata Independiente (UDI). En este partido hubo un consenso general sobre la invalidación de un mecanismo positivo para aumentar la cantidad de mujeres en el poder legislativo. Una de las argumentaciones más sobresalientes fue la oposición a una “discriminación positiva”, sea cual sea, con el objeto de beneficiar a un grupo específico de la sociedad, señalando que la ley solo utilizó a las mujeres para “rellenar” las listas más que para potenciar el liderazgo. Por lo demás, tampoco se estaba de acuerdo con que fuera un mecanismo de carácter nacional, sino más bien voluntario en cada partido político.

“Creo que ni por ser mujer, ni por ser joven, viejo, ser mapuche, o sea yo no creo en la discriminación positiva. Creo en la igualdad que debemos tener los buenos candidatos, seamos hombres, seamos mujeres, seamos de cualquier etnia. Entonces no comparto mucho esa discriminación positiva, creo que hay otras formas de hacer discriminación positiva, que son más útiles, más beneficiosas y menos discriminatoria (...) podría haber más flexibilidad para que el partido se comprometa de verdad a cumplir su propia meta, hoy día les da lo mismo pueden terminar rellenando” (mujer, diputada de Chile Vamos; 42 años).

“Yo no creo en la ley de cuotas, yo creo que le hace muy mal a la mujer, porque si tú revisas lo que fue viste que fue el primer ejercicio de ley de cuotas a nivel nacional, yo creo que la mayoría y en todos los partidos, la mayoría de las mujeres que pusieron, fueron cuando tenían que poner y rellenar para cumplir con la ley de cuotas, pero que sabían que no eran competitivas. Yo soy mujer y quiero ser electa porque creo tener las capacidades y las

condiciones y las actitudes necesarias para ser senadora, no quiero ser electa por el hecho de ser mujer” (mujer, senadora Chile Vamos; 54 años).

En este sentido, la Unión Demócrata Independiente (UDI) señala que las cuotas electorales de género casi no tuvieron un efecto en estas elecciones parlamentarias en comparación con las de 2013.

“Creo que no respeta la libertad, no la libertad, sino que hay candidatos hombres buenos, dispuestos y en otros lados van a haber más mujeres en la medida que hayan más liderazgos, entonces ha sido una ley que ha sido muy estricta, muy rígida, bueno estamos recién implementándola, pero por eso creo que está un poquito obsoleta porque el efecto que produce es muy bajo en el fondo” (mujer, diputada de Chile Vamos; 42 años)

En el otro partido de centro-derecha, Renovación Nacional, las posturas no fueron tan homogéneas como en la Unión Demócrata Independiente. Las opiniones sobre la implementación de la ley de cuotas fueron diferentes entre generaciones. Los jóvenes fueron proclives a las cuotas electorales, en tanto la generación mayor del partido se mostró más reacia y crítica (de forma negativa) a la implementación de las cuotas electorales de género. En este sentido, más que una opinión concreta dentro del partido político, las percepciones responden a visiones particulares.

“Obliga a los partidos, nos destraba esa cultura machista y va instaurando una realidad que lamentablemente en Chile tienen que crearse leyes para que culturalmente empiecen a cambiar las cosas, va a ayudar mucho precisamente para la formación de mujeres la ley, porque la ley va a ayudar a formar liderazgos y en este caso te va a obligar a formar mujeres líderes y ahí está el desafío del partido, que todos estos recursos que se destinan por temas de las mujeres, sean efectivamente destinados a potenciar liderazgos femeninos, así que la ley es un avance por donde se le mire” (hombre, diputado de Chile Vamos; 36 años).

En contraste a la evaluación positiva de un diputado joven del partido Renovación Nacional, también se evidenció una postura negativa principalmente desde las personas con más edad dentro del partido político. Se argumenta como un mecanismo distorsionador de la voluntad electoral y también para negociaciones políticas.

“Yo soy más amigo de los incentivos que de las imposiciones y en ese sentido, la cuota me parece que reviste dificultades en la medida que puede ser un factor distorsionador de la participación ciudadana, de la participación política, transversal (...) mi experiencia particular es que se traduce o transforma este tipo de instrumento como la cuota en un elemento de negociación para otros fines y no necesariamente para que las mejores mujeres

o aquellas que tengan mejores capacidad o actitudes puedan competir en igualdad de oportunidades con los hombres” (hombre, diputado de Chile Vamos; 58 años).

En el Partido Democracia Cristiana, se evidencia una percepción sobre la ley y su efecto en la equidad de género muy ligada a la que tiene la generación joven del partido Renovación Nacional, es decir positiva sobre las cuotas de género, pero que es necesario dar más espacios de participación a los jóvenes y las mujeres al objeto de ir generando nuevos liderazgos y con esto generar un recambio electoral:

“Para eso yo creo que los dos espacios vigentes son los jóvenes y las mujeres entonces en eso, pero como hacer que la mujer se gane el espacio, con tiempo, con tiempo, con trabajo en el tiempo, por ejemplo, en tal comuna una mujer líder que se le dé las armas, las herramientas, el financiamiento, el apoyo, la capacitación y que compita bien, en igualdad de condiciones con respecto a los demás”. (hombre, diputado de la Nueva Mayoría; 66 años).

La sociedad civil percibe cómo este mecanismo ha potenciado la participación de las mujeres para cargos de liderazgos por los motivos que se señalan a continuación. Primero, porque Latinoamérica es una de las principales regiones a nivel mundial con mayor participación de mujeres en el poder legislativo y eso es gracias a la incorporación de las cuotas electorales. En segundo lugar, las cuotas electorales aplicadas en las elecciones parlamentarias del año 2017 en Chile dieron un resultado positivo al lograr incorporar a más mujeres en el parlamento. Por último, porque la llegada de mujeres al Congreso posiciona temas de equidad de género, que sin la participación de ellas no se visibilizan. Este punto, también se comparte con parlamentarios/as posicionados al centro, izquierda y representantes de los movimientos sociales.

“El aporte que ha hecho es sustantivo, primero hay una evidencia a nivel regional de que las cuotas funcionan y funcionan en todas partes en las que se han implementado bien y contribuyen a aumentar de manera importante las mujeres electas” (mujer, asesora en género y gobernabilidad Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; 48 años).

“Esto ha facilitado que los temas agenda mujer se logren posicionar un poco más. Todas las semanas hay debates sobre estas materias, sobre los derechos de las mujeres, tenemos una comisión de Mujeres y Equidad de Género, y si le sumamos la movilización feminista, estamos en un contexto de debate en torno a los derechos de las mujeres, de la igualdad y sobre el sistema patriarcal que tenemos. Es algo más cotidiano” (mujer, diputada de Nueva Mayoría, 30 años).

“Mientras más mujeres entren creo que han sido más permeables los partidos a las demandas y propuestas de las mujeres” (mujer, senadora de Nueva Mayoría; 70 años).

Para el caso de Chile, por tanto, las percepciones desde la sociedad civil, los partidos de izquierda y los movimientos sociales son que las cuotas dieron el resultado esperado, se logró aumentar las mujeres electas en las dos Cámaras del Congreso. Lo que contrarresta con las percepciones de la Unión Demócrata Independiente (UDI) que señala que casi no hubo efectos.

A modo de conclusión, se puede indicar que los partidos políticos de Chile en su mayoría aún no desarrollan una voluntad real de promover la integración de las mujeres en política. Lo anterior porque la aplicación de las cuotas electorales de género evidenció diversas prácticas que buscaron distorsionar las normativas de la ley. Entre estas podemos destacar el bloqueo de candidatas mujeres para proteger a candidatos hombres “emblemáticos” o alianzas electorales, considerar candidatas de forma ficticia al objeto de completar las listas electorales y no utilizar los recursos destinados a la formación de candidaturas de mujeres que estipula la ley en Chile (PNUD, 2018; FLACSO 2017).

Por otro lado, en relación con las percepciones sobre la utilización de las cuotas electorales de género en estas elecciones parlamentarias del año 2017 en comparación a la última del año 2013 que no utilizó el mecanismo, la gran mayoría destacó el resultado positivo al incrementar el número de candidatas electas en ambas cámaras legislativas, cambiando la composición del poder legislativo. En este sentido, el resultado fue el esperado (Reyes-Housholder C. , 2018); PNUD, 2018). Sin embargo, como plantea el PNUD (PNUD, 2019) en *Una década de cambios hacia la igualdad de género en Chile (2009-2018)* las opiniones más bien pesimistas sobre el efecto de las cuotas electorales en Chile se presentaron principalmente en el partido político conservador de la derecha, la Unión Demócrata Independiente (UDI). Se destaca su argumentación en contra de cualquier mecanismo que “distorsione” la voluntad electoral y de “discriminación positiva” hacia cualquier segmento de la sociedad. En contraste, la sociedad civil, los partidos políticos de izquierda y los representantes de los movimientos sociales destacaron las cuotas electorales de género como un mecanismo acelerador para contrarrestar la subrepresentación, argumentando que no es concebible que siendo más de la mitad de la población del país no se refleje de igual forma en las organizaciones de elite como en la política, acompañado de su valor en sí

como justicia social (Freidenberg, 2018; Fraser, 2015). Además, se enfatizó en el hecho de que las mujeres que ingresan a cargos políticos tienden a preocuparse por temas que no lo hacen los hombres (Lubertino, 2003; PNUD, 2018).

VI. ¿HACIA UNA PARIDAD DE GÉNERO?: LOS VACÍOS IDENTIFICADOS POR ACTORES SOCIALES Y POLÍTICOS

En este capítulo se abordan los desafíos que identificaron los actores políticos y sociales en la primera aplicación de la ley. En primer lugar, la transitoriedad del mecanismo, seguido de la fiscalización del SERVEL y de la ciudadanía al objeto de asegurar que los recursos que destina la ley se utilizaran para promover la participación en política, la paridad al interior de los partidos políticos y lograr empoderar a los hombres en los temas de inclusión de mujeres. Los entrevistados señalaron que no es suficiente asegurar la candidatura sino la electividad de la candidata y la extensión de las cuotas en otros tipos de elecciones y también en el sector privado.

6.1 Los Desafíos: transitoriedad, fiscalización ciudadana, paridad en los partidos políticos y sensibilización masculina

Como se señaló en los antecedentes, la ley terminará su efecto en el año 2029 - contempla cuatro elecciones parlamentarias- siendo, por tanto, las cuotas electorales de género un mecanismo transitorio. Al respecto, tanto los actores sociales como políticos han manifestado una preocupación por esta realidad porque la justicia de género no debiese tener una fecha de término, ya que la paridad es infinita y así debería entenderse (Fraser, 2015; ONU Mujeres, 2017). El argumento detrás de las cuotas electorales con un límite de tiempo es que se espera que después de tres o cuatro elecciones los partidos políticos lleven listas paritarias, pero en palabras de los entrevistados, nada asegura que sea así efectivamente. Una experta afirma:

“Creo que una limitación que tiene es porque tiene un número X de elecciones. Cuando uno habla de paridad que uno aspira, la paridad no tiene límites, es permanente a diferencia de la cuota. Y esto de probar la cuota, en 3 años más van a decir: no resultó, a las mujeres no les pareció que va a ser el discurso permanente que tienen. A mí me parece súper complicado. Yo hubiera hecho al tiro, me pareció que el gobierno actuó poco rápido, de haber tirado la paridad inmediatamente, no la representación equilibrada y que esto hubiera sido permanente” (mujer, presidenta de Corporación Humanas; 54 años).

En los actores políticos, la principal preocupación sobre la transitoriedad de la ley viene dada porque, con ese periodo limitado de tiempo, no sienten que se pueda generar un cambio real para incorporar en los partidos políticos la participación de las mujeres en liderazgos. Existe una incertidumbre respecto a que, una vez eliminado el mecanismo, los partidos políticos vuelvan a sus lógicas anteriores:

“Yo creo que la ley tiene un espacio en el tiempo, hasta el 2029, entonces la ley en el tema de los cupos sin perjuicio de poder perfeccionar, de poder quizás hacer unos cambios menores, yo la extendería en el tiempo, creo que 2029 es un tiempo muy escaso y no creo que se alcance a producir un cambio cultural en nuestra sociedad, entonces creo que el 2029 no es el tiempo suficiente” (hombre, diputado Chile Vamos, 36 años).

“Hay que recordar que esta ley es transitoria. Entonces, ¿Cómo hacemos que el cambio que estamos haciendo hoy sea un cambio permanente? Y a mí eso me preocupa porque si tú en verdad no cambias el chip de los partidos políticos, sino cambias el chip de como se hace una estimulación incluso desde el Estado o desde las organizaciones sociales, esta cosa puede ser un palo de fósforo, desde que se termina la ley se termina la participación, los estímulos suficientes” (mujer, diputada Independiente, 53 años).

Se espera en el futuro una incorporación de la ciudadanía que complemente la que ya está realizando en SERVEL en la fiscalización de los recursos destinados por la ley para la participación de las mujeres. La crítica se evidenció especialmente en los actores sociales. Entre los principales desafíos en esta materia se percibe la necesaria revisión en las nominaciones de candidatas; formación política de las mujeres y que las candidatas presentadas por los partidos políticos sean reales y no “ficticias” como se dio en algunos casos en la elección parlamentaria del año 2017. Dos expertas señalan lo siguiente:

“Yo creo que el SERVEL debería establecer un mecanismo de fiscalización ciudadana como lo tienen la mayoría de los organismos gubernamentales, que establece la normativa y el SERVEL no tiene, o abrir en este caso en particular donde el SERVEL está recién entrando la normativa nueva donde no hay experiencia y poder instalar capacidades en ello, o sea que vamos a entender por participación activa de las mujeres, o sea organizaciones como Comunidad Mujer, Corporación Humanas y otras tantas han realizado por años trabajo de fortalecimiento de la participación política de las mujeres, o sea les podemos decir: se entiende, esto, esto y esto. Las competencias devienen por acá, por allá y por acá, o sea se podría entrar en diálogos que permita instalar capacidad a la institución en términos de participación ciudadana, pero por otro lado necesitamos un SERVEL que tenga mayores facultades y también mayores capacidades porque claramente no tiene capacidad para una

fiscalización o sea hacer una revisión, se rechazan gastos, pero hay ciertos vacíos en la normativa que deben ser revisados, reinterpretados. También ocurrieron casos de cuando la lista se presenta, es revisada y a veces se rechaza o se observan algunos nombres que no cumplen con ciertos requisitos y ahí también ocurrió otras cosas” (mujer, directora de centro de liderazgo de Comunidad Mujer, 50 años).

“Hay que trabajar con los partidos con una mirada mucho mas de convencimiento, porque finalmente los procesos de nominación igual son procesos súper poco claros y eso es lo que nosotros estamos empezando a trabajar con SERVEL, Ministerio de la Mujer y los partidos, que estamos convocando a un encuentro, vamos a empezar a trabajar en eso porque claro, donde la nominen, cuanto la apoyan es algo muy difícil de normar con una ley, de obligar con una ley pero son procesos de cambios como más en la forma de hacer de los partidos y en eso hay que seguir trabajando y también en la línea de lo que está haciendo el SERVEL como de ajustar los instructivos, como ser mucho más rigurosos con las pedidas, como que ahí también hay un espacio, pero claro a través de la ley no a todos puedes obligar” (mujer, asesora en género y gobernabilidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 48 años).

En tercer lugar, el Partido Comunista, el Frente Amplio y los actores sociales señalaron que se debería ir avanzando en lograr paridad al interior de los partidos políticos. Consideran que no es posible que exista una alta presencia de mujeres en las bases de la militancia y que no tengan acceso a los cargos de liderazgos como los hombres. Dos diputadas jóvenes de izquierda señalan lo siguiente:

“Lo otro, creo que también hay que tener cambios respecto a la orgánica y la organización de los partidos políticos, debe haber cambios en esa materia que nos permita incorporar: uno, paridad o cuotas de género en los cargos de representación a la interna de los partidos políticos, formación también de carácter permanente y que no dependa de los secretariados o frentes de género que se arman de los partidos, esto tiene que ser deber de las direcciones políticas de los partidos, porque siempre queda reducido a un asunto de mujeres, que nosotras mismas tengamos que velar por nuestras reglas, creo que nunca va a ser un criterio para que el partido político busque eso como una necesidad o aspiración política que creo que debería ser lo que buscamos” (mujer, diputada del Frente Amplio; 30 años).

“Yo creo que un tema importante es que no basta solo con una ley de cuotas, los partidos se tienen que disponer a establecer políticas de género al interior de sus filas, o sea si un partido no entiende que una ley de cuotas es parte de un impulso para cambiar la estructura de una sociedad patriarcal, difícilmente va a estar disponible para tomar medidas que contribuyan a que esta ley de cuotas sea efectiva porque de lo contrario van a seguir

poniendo candidaturas testimoniales, van a seguir poniendo mecanismos subterfugios para hacer relleno, para hacer alianzas electorales solo para resguardar cupos masculinos” (mujer, diputada de la Nueva Mayoría; 31 años).

Los partidos políticos deben tener un compromiso por una formación permanente de candidatas, que no es lo que sucede hoy. También señalan que es preciso lograr incluir a los hombres en los talleres de formación al objeto de avanzar en la sensibilización de la equidad de género. Los actores sociales y políticos entrevistados señalan que hay que dar las mismas herramientas a todos los integrantes de la sociedad para alcanzar la igualdad de género (Freidenberg, 2018). En este ámbito, el Partido Comunista, fue el único partido político que realizó una escuela de capacitación permanente en el tiempo y que también incluye a hombres. En los actores sociales, esta preocupación sobre las escuelas de formación permanente fue constante y lo plantean como un desafío necesario para ir contrarrestando las culturas machistas al interior de los partidos políticos.

“Si tú quieres formar militantes tiene que ser sistemática esa formación, no te sirve una escuela. ¿Una escuela al año? ¿Qué es el empoderamiento femenino? No es lo mismo que la formación política de las mujeres que tiene que ver con, yo te diría cultura cívica, entrega de conocimientos más profundos de la realidad nacional, análisis de la política y de los escenarios que hay, capacidad de oratoria que tengan, lo que significa el liderazgo, pero en general se quedan muy de empoderar a las mujeres, de contar la situación política de las mujeres, algo de comunicaciones, pero no entramos a la política dura y pura” (mujer, presidenta de la Corporación Humanas, 54 años).

“[En el Partido Comunista] se dio un apoyo particular a las candidaturas de mujeres. Hoy día creo que se están utilizando parte de esos recursos en la formación de escuelas de mujeres y no solo de mujeres, sino que se están abriendo escuelas en materia de género, en relación de procesos de empoderamiento, de entregar más herramientas, de formación política a compañeros hombres que también tienen la necesidad. O sea, el proceso de concientización de las mujeres en función de su empoderamiento, de su levantamiento, del resguardo de sus derechos también pasa porque haya hombres disponibles para acompañar ese proceso porque de lo contrario quedamos las mujeres solas contra un modelo, un sistema patriarcal cuando en realidad necesitamos a la sociedad en su conjunto dando esta batalla” (mujer, diputada de la Nueva Mayoría; 31 años).

6.2 La ley y sus próximas aplicaciones

Los actores sociales y políticos vinculados a la izquierda ven como un vacío de la ley asegurar la presencia de las mujeres solamente en el proceso de nominación y no en la electividad. Por tanto, un desafío es incorporar en la ley una normativa que asegure su elección. A pesar de haber un aumento de parlamentarias en el Congreso, todavía no hay una representación acorde a la población de mujeres en el país¹².

“Más que garantizar la electividad de mujeres lo que se hizo fue garantizar las candidaturas, cambió eso un poquito en la estructura sí, un poquito del 16 al 22% lo que logramos aumentar la electividad de mujeres, lo que sigue siendo muy vergonzoso y muy insuficiente o sea la aspiración debe ser la de tener un Congreso paritario y no un Congreso finalmente, 80/20 o sea seguimos estando muy por debajo de la media de la participación política de las mujeres donde se considera óptima” (mujer, diputada de la Nueva Mayoría; 31 años).

“Hubo más mujeres candidatas que antes, pero eso no tuvo la repercusión en las electas reales” (mujer, presidenta de la Corporación Humanas; 54 años).

Como se mencionó anteriormente, el financiamiento de las campañas electorales sigue siendo un asunto que preocupa a todos los actores sociales y políticos entrevistados en este estudio. En este sentido, además de agregar una supervisión tanto del Servicio Electoral como de la ciudadanía a los recursos financieros para promover la participación política de las mujeres, se suma el antecedente de que es necesario destinar recursos al período anterior a las elecciones con el objetivo de apoyar las campañas de las mujeres y no solo a las candidatas electas, como señala la ley. Entre los argumentos centrales que se señalan es aquel de que justamente la desigualdad de los recursos propios de las mujeres, los que destinan los partidos políticos y las personas naturales siempre son menores que los de los hombres, y en este ámbito (PNUD, 2019; Araújo, 2003), tener recursos para una campaña es clave para poder tener opciones de elección. Dos diputadas de coaliciones distintas señalan lo siguiente:

“Creo que respecto al financiamiento creo que avanzar, creo que debe haber un financiamiento que incorpore un incentivo más grande para las mujeres porque más allá porque creo que el incentivo es al revés hoy día, “entre más mujeres electas entregamos más

¹² INE (2017). En Chile la población es de 8.972.014 mujeres y 8.601.989 hombres.

recursos a los partidos”, pero no es el incentivo para que en el fondo las mujeres en las campañas puedan ellas tener recursos para salir electas, entonces creo que se debe incorporar el criterio del financiamiento previo más que el post, aunque el post me parece que también es positivo porque permite generar formación política también, siempre que los recursos sean gastados en eso, ósea también hemos visto en la historia de los partidos políticos, donde finalmente lo gastan en otras cosas lo cual es muy irresponsable” (mujer, diputada del Frente Amplio; 30 años).

“Está focalizado en el partido y no en como en realmente incentivar. Si en el fondo, la barrera de entrada de una mujer es lo que cuesta una campaña y esto no aporta en nada o en casi nada” (mujer, diputada de Chile Vamos; 42 años).

En tercer lugar, con posterioridad a la experiencia de la elección parlamentaria y presidencial del año 2017, los actores sociales manifestaron una postura optimista, contando con que en las próximas elecciones la cantidad de mujeres que ingresen al congreso debería aumentar, ya que los partidos políticos tendrían más experiencia y conocimiento en el funcionamiento de la ley.

“Uno esperaría que ya en la segunda, en la tercera exista un Congreso mucho más paritario en ambas Cámaras, porque hubo una renovación total en la Cámara Baja y una renovación parcial en la Cámara Alta” (mujer, directora centro de liderazgo de Comunidad Mujer, 50 años).

Por último, tanto los actores sociales y como políticos perciben que las cuotas electorales de género deberían ser incorporadas a otros tipos de elecciones y en otros ámbitos de la sociedad, argumentando que si se quiere avanzar en lograr una equidad de género no puede ser éste un mecanismo excepcional solo en un tipo de elección. Los partidos políticos de centro y de derecha consideran que las cuotas electorales deben trasladarse al ámbito privado (PNUD, 2019).

“Yo creo que, si bien la ley de cuotas ha sido extensiva en el mundo público, también debiera serlo en el mundo privado, yo creo que es importante que los proyectos que se están impulsando respecto a las cuotas que debe haber en los directorios, bueno en las empresas públicas ni hablar, entonces hacer esto extensivo un poquito más allá de la clase política. Entonces no sacamos nada con poner leyes para nosotros sin hacerlo extensivo a la sociedad completa” (hombre, diputado de Chile Vamos, 36 años).

“Nadie se ha hecho cargo, primero de las cuotas en las empresas públicas, solamente TVN tiene una exigencia de paridad entre los 6 directores y menos aún en las empresas privadas,

nadie ha querido meterse en los escaños en las Sociedades Anónimas Abiertas, ni siquiera en las Sociedades Anónimas Abiertas donde el Estado tiene participación, o sea no es solo electoral este tema. Este tema tiene que cambiarse vía ley en todos los aspectos de decisión de la vida pública y privada de las personas, es la única forma” (hombre, autoridad de gobierno Nueva Mayoría; 36 años).

Mientras los actores sociales y actores políticos de izquierda y de los movimientos sociales enfatizaron en extenderlas a todo tipo de elección popular.

“Cuando vemos que la incorporación de la cuota como mecanismo acelerador en la elección parlamentaria, es necesario incorporarlo a otros tipos de elecciones, o sea es ilógico que esté presente en una y no esté presente en otras o sea que sea como la excepción y no la norma (...) es inédito que esté presente en un tipo de elección popular y no en otro porque el mensaje que se entrega es contradictorio, o sea que queremos paridad para el Congreso, pero no para los Gobiernos Locales o Regionales, entonces en todos los planos de elecciones populares debería estar ahí” (mujer, directora del centro de liderazgo de Comunidad Mujer; 50 años).

En este capítulo, se pudieron identificar algunos de los principales desafíos señalados por los actores sociales y políticos sobre la implementación de la ley en Chile, a través de su aplicación, por primera vez, en las elecciones presidenciales y parlamentarias del año 2017. El periodo de transitoriedad que tiene la ley –hasta el 2029- es señalado por los actores sociales y políticos como un vacío, si es que se quiere alcanzar una equidad de género en la sociedad actual, ya que la paridad no tiene un límite y debe ser permanente si se quiere superar las desigualdades. En segundo lugar, se plantea la necesidad de lograr un protagonismo de la ciudadanía y del Servicio Electoral en la fiscalización de la implementación de la ley en sus ámbitos diversos y, por último, que para ir superando las representaciones culturales existentes respecto de las mujeres al interior de los partidos políticos no es suficiente la aplicación de un mecanismo como las cuotas electorales, sino que es necesario, además, incorporar al interior de los partidos políticos mecanismos para lograr paridad en los cargos de liderazgo, con el objetivo de superar la falta de oportunidades de las mujeres para alcanzar puestos de decisión al interior de las colectividades, hecho que contrasta con la alta presencia de mujeres en las bases de los partidos.

En cuanto al impacto electoral de la ley en su primera aplicación, se identificaron vacíos como la necesidad de incorporar las cuotas electorales a otro tipo de elecciones y también en otros ámbitos de la sociedad, como en el mundo empresarial. Además, para que la ley logre su objetivo (aumentar la presencia de mujeres en el Congreso), en las siguientes elecciones debiera aumentar la presencia de mujeres debido a que los partidos políticos ya contarán con mayor experiencia en relación con el funcionamiento de ésta. Para finalizar, se ha señalado que no es suficiente solo presentar mujeres en las candidaturas, sino que también asegurar su electividad.

CONSIDERACIONES FINALES

El objetivo fue identificar las percepciones de los actores políticos y sociales sobre cómo la ley contribuye a la equidad de género en política. La investigación se centró en desarrollar una representación de los principales alcances que señalaron los entrevistados sobre la primera aplicación de las cuotas electorales en Chile. A través de las entrevistas semi-estructuradas se pudo evaluar, además de las percepciones, el contexto en el que están insertos los entrevistados a través de su identificación política (ideológica), etaria y de sexo (hombre o mujer), para el caso de autoridades de gobierno y parlamentarios. En el caso de los entrevistados de la sociedad civil, la institución, la edad y el sexo fueron las características de sus perfiles. A lo largo de esta investigación se demostró que la equidad de género considera más que la sola equiparación en números de mujeres y hombres en los cargos de representación política a través de las cuotas. Para avanzar en una inclusión de género, se requiere que todos los actores de la sociedad se comprometan a superar las desigualdades estructurales que dificultan la incorporación de las mujeres en la sociedad en iguales condiciones que los hombres.

Acerca de la expresión de la desigualdad de género al interior de los partidos políticos, los resultados demuestran que los planteamientos de Freidenberg (Freidenberg, 2018) y PNUD (PNUD, 2019) están en lo cierto, al referirse a que los roles tradicionales de género que asocian al hombre al espacio público y a la mujer al espacio privado han provocado las principales brechas para la incorporación de las mujeres en los espacios de deliberación política. Al respecto, por un lado, los partidos políticos, asociados al ámbito público, han condicionado formas de comportamientos masculinas que restringen la participación de las

mujeres, lo que se ha expresado en diversas prácticas de discriminación, barreras de ingreso y limitaciones para que la mujer permanezca en éstos. En segundo lugar, como señala Fassler (Fassler, 2007), los liderazgos de las mujeres se encuentran en las organizaciones locales y territoriales, por lo que la desigualdad de género se expresa en las organizaciones de elite, como los partidos políticos. Debido a lo anterior, como describió el PNUD (PNUD, 2019), los contrastes de opiniones fueron evidentes en los actores políticos vinculados a la derecha que señalan que son las condiciones emocionales de las mujeres las hacen protagonistas de las organizaciones de base (territorial) pero no de las organizaciones de elite (partidos políticos), debido a que estos últimos tienen códigos de funcionamiento masculinos. Por otro lado, los actores sociales y políticos de izquierda plantean que son las condiciones estructurales de desigualdad las que dificultan las opciones de las mujeres para tener expectativas de ocupar cargos de dirección en la política. Es más, en el caso chileno, las mujeres de centro y de derecha a través de alguna red familiar con un dirigente hombre reconocido puedan ser consideradas para participar en algún puesto de liderazgo, característica a la que se ha referido Araújo (Araújo, 2003). En tanto, visibilidad de algunas mujeres como líderes en los movimientos sociales, sindicales o estudiantiles las condicionan para optar a puestos de reconocimiento en los partidos políticos de izquierda. Entre las principales prácticas que limitan los liderazgos de la mujer en política y, por tanto, la equidad entre hombres y mujeres se atribuye a los horarios de las reuniones, los chistes, los roles domésticos al interior de los partidos, la cooptación del liderazgo por parte de un dirigente hombre y las “dobles jornadas”.

Sobre las percepciones de los actores sociales y políticos y el efecto en la equidad de género de la ley en la elección de 2017 en comparación con la del año 2013, que no aplicó cuotas, es positiva porque aumentó la cantidad de mujeres electas en el congreso. El contraste con esta percepción se encontró en el partido conservador de derecha, la Unión Demócrata Independiente (UDI), que argumentó que no hubo una real intención de involucrar a las mujeres, ya que en la aplicación de las cuotas y que los partidos utilizaron candidatas sin opciones de ser electas, solo para cumplir con la ley. Además, la UDI demostró oponerse a cualquier mecanismo que busque incorporar a algún segmento de la sociedad en especial, como, por ejemplo, mujeres, etnias o jóvenes. En tanto, como lo dijo Reyes-Housholder (Reyes-Housholder, 2018), se apela a la idea de que deben asumir los

mejores candidatos a través de la meritocracia. En el caso del partido de derecha liberal, Renovación Nacional, hubo discrepancias entre las generaciones, ya que mientras un parlamentario joven se mostró a favor del resultado y aplicación de las cuotas electorales, otro de mayor edad no lo estaba, con el argumento este último de que las cuotas electorales derivan en una distorsión de la voluntad del electorado, dificultando además las negociaciones entre partidos políticos. Por lo tanto, se fortalece el contraste generacional sobre la opinión de las cuotas electorales a que se ha referido el PNUD (PNUD, 2019). Más que una opinión homogénea sobre las cuotas electorales y el efecto en la equidad de género, al interior del partido político esta respondía a las visiones personales. Por otro lado, la sociedad civil y los partidos políticos de centro, izquierda y de los movimientos sociales, señalaron que el aporte de las cuotas a la equidad de género es que al aumentar la representación de las mujeres en el Congreso hay una permeabilidad hacia los temas de equidad de género, y que sin la presencia de mujeres no habría una sensibilización al respecto. Sumado a esto, está presente la idea planteada por Fraser (Fraser, 2015) sobre una justicia o paridad de género en la política en relación a la necesidad de avanzar en la representación de la realidad social, ya que siendo las mujeres más de la mitad de la población en el país no debería existir una subrepresentación.

Sobre las estrategias aplicadas por los partidos políticos para fomentar la equidad de género después de la aprobación de la ley en las elecciones parlamentarias del año 2017 y el escenario post-elecciones, se destacan las escuelas de formación de candidatas, aunque respecto a esto hubo diferencias entre los partidos políticos. La mayoría de los partidos de derecha, centro e independientes no tuvieron consideraciones especiales en favor de la capacitación de las mujeres. En contraste, el partido político de izquierda, el Partido Comunista, desde la entrada en vigencia de la ley, mantiene la escuela de formación permanente “Teresa Flores”, y también pretende lograr la sensibilización sobre la equidad de género en los militantes hombres. La mayoría de los partidos del Frente Amplio no recibió el 10% de fondos públicos que destina la ley para la formación de candidatas, ya que en su mayoría está conformado por movimientos políticos y, en este sentido, se identifica un desafío sobre como destinar los recursos que indica la ley en el caso de los grupos políticos que no se conforman como partidos políticos. Posteriormente, se confirmó lo señalado por Peschard (Peschard 2003) y PNUD (PNUD, 2018) sobre la ubicación que

los partidos políticos dieron en distritos sin posibilidades de elección, posiciones en listas electorales poco visibles y con candidatas “ficticias”, que fueron algunas de las características más destacadas de las elecciones parlamentarias del año 2017, todo esto para no perjudicar la elección de candidatos hombres emblemáticos y alianzas electorales. Por tanto, la mayoría de los partidos políticos de Chile no considera la incorporación de la mujer en sus partidos a través de las cuotas electorales y mantiene prácticas para su exclusión en el Congreso. Aunque se espera que en las próximas elecciones la participación de las mujeres siga en aumento, como consecuencia del resultado de la elección parlamentaria del año 2017, que logró aumentar la representación de mujeres. En este sentido, la mayoría de los partidos políticos no tiene una convicción real por la equidad de género y, más bien, pretenden adaptarse a las imposiciones que plantea la ley.

En relación con los vacíos identificados por los actores políticos y sociales sobre cómo la ley contribuye a la equidad de género, los actores sociales señalaron la necesidad de incorporar la fiscalización ciudadana de los incentivos que entrega la ley para la participación de la mujer, además de la que ejerce el Servicio Electoral (SERVEL), dado que se demostró que los partidos no los utilizan para ese objetivo. Además, se señaló que la revisión por el SERVEL debe ser más exhaustiva, sancionando a los partidos políticos que en una segunda revisión presentan candidatas ficticias. Además, todos los actores entrevistados demostraron preocupación por la transitoriedad de las cuotas electorales, que no se garantiza que en un periodo limitado de tiempo cambie en los partidos la cultura machista. En tercer lugar, se ha señalado la necesidad de establecer mecanismos de cuotas y paridad al interior de los partidos para que las mujeres se integren a los espacios de poder en igualdad de condiciones que los hombres. Posteriormente, los entrevistados de partidos políticos de izquierda y de la sociedad civil señalaron la necesidad de que los hombres participen en escuelas de capacitación, para así avanzar en la sensibilización en los temas de género y en la incorporación de las mujeres en la política. En lo que respecta a los desafíos en el ámbito electoral de la ley identificados por actores políticos, se señaló la necesidad que el financiamiento público para las mujeres se realice antes de la elección para las campañas políticas y no solo como incentivo posterior, porque la principal desigualdad está en el financiamiento de las campañas. Además, actores políticos de izquierda y de la sociedad civil concordaron en que se debía garantizar la electividad de las

mujeres y no solo la nominación como ocurre hoy, y que solamente así es posible lograr democracias paritarias. Por último, se coincidió lo señalado por el PNUD (PNUD, 2019), ya que los actores políticos identificados con el centro y la derecha estiman que las cuotas electorales deben extenderse también hacia el ámbito privado-empresarial, y que son necesarias en todo el conjunto social. Los actores sociales y políticos identificados con la izquierda plantean que las cuotas se deben aplicar a otros tipos de elecciones al objeto de aumentar la participación de las mujeres en todos los ámbitos políticos. Al respecto, durante el mes de junio del año 2019, el Congreso de Diputados aprobó la incorporación de las cuotas en elecciones de intendentes y municipales, impactando en los cargos de gobernadores regionales, alcaldes y concejales para las elecciones del año 2020¹³.

El análisis realizado intentó presentar las respuestas a la pregunta y objetivos que rigieron esta investigación. El aporte del estudio fue mostrar las percepciones de actores sociales y políticos sobre cómo la ley ha contribuido a la equidad de género al interior del sistema político de Chile, dado que la desigualdad de género y la desigualdad en general son temas relevantes en la sociedad de hoy. A partir de lo anterior, los resultados mostraron que la superación de la desigualdad necesita de hombres y mujeres comprometidos con la equidad de género. La introducción de las cuotas debe ir acompañada de políticas que garanticen los cambios culturales para contrarrestar los desequilibrios de género aún vigentes al interior de los partidos políticos. Más relevante aún, siendo los partidos políticos los principales canalizadores entre la sociedad y el Estado, es necesario alcanzar una sensibilización al género en todas sus estructuras. De esta forma, se podrá avanzar en sociedades cimentadas sobre democracias representativas.

¹³ Cooperativa (2019). Diputados aprobaron ley de cuotas para elecciones municipales y de intendentes. Disponible en: <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/politica/elecciones/diputados-aprobaron-ley-de-cuotas-para-elecciones-municipales-y-de/2019-06-04/143135.html>.

BIBLIOGRAFÍA

- Albaine, L. (2017). *Marcos normativos contra el acoso y/o violencia política en razón del género en América Latina. En Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
- Andréu, J. (2002). *Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada*.
- Araújo, C. (2003). Las cuotas para mujeres en el sistema legislativo brasileño. En la apuesta por la paridad: Democratizando el sistema político en América Latina. Casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica. En I. I. Mujeres, *La aplicación de las cuotas: experiencias latinoamericanas* (págs. 78-94). Lima.
- Barozet, E., Sehnbruch, K., & Siavelis, P. (2016). *¿"Malas prácticas" o "aceitar la máquina"? Las instituciones informales en tiempos de cambios políticos y su impacto en la democracia chilena (2016-2019)*. Proyecto Fondecyt Regular 1160984.
- BCN. (2012). *Algunos antecedentes históricos sobre la incorporación de la mujer a la política en Chile*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- BCN. (2015). *Historia de la Ley N°20.840. Sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- Berg, B. (2001). *Qualitative Research Methods for Social Science*. Fourth Edition.
- Bo, C., & Navia, P. (2016). Evolución de la presencia y éxito de las candidatas en elecciones en Chile, 1989-2009. *Revista Española de Ciencia Política* 40(March), 117-138.
- Bobbio, N. (1995). *Derecha e Izquierda. Razones y significados de una distinción política*. Madrid.
- Bourdieu, P. (1999). Violencia Simbólica y Luchas Políticas. . En *Meditaciones pascalianas*. Barcelona : Anagrama.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. España: Paidós.
- Canales, M. (2006). *Metodologías de investigación social. Introducción a los oficios*. Santiago: LOM.

- COES. (2017a). *Resultados Primera Ola, Estudio Longitudinal Social de Chile (ELSOC). Módulo 2: Conflicto Social. Los motivos de la justificación de la violencia en Chile*. Santiago, Chile: Notas COES de Política Pública N°5.
- COES. (2017c). *Resultados Primera Ola, Estudio Longitudinal Social de Chile (ELSOC). Módulo 5: Género: Brechas y Actitudes*. Santiago de Chile: Notas COES de Política Pública N°12. ISSN: 0719-8795.
- COES, & ICSO-UDP. (2018). Seminario "Ahora nos toca a nosotras: la Ley de Cuotas en Chile. Jueves 11 de Enero de 2018 entre 10:00 y 12:30 hrs. en la sala A23-Aulario UDP (Ejército 326, Metro Los Héroes). Santiago.
- Comunidad Mujer. (2014). *Mujer y política: Cuotas de género para una mayor representación y un Congreso Inclusivo*.
- Cooperativa, R. (4 de junio de 2019). *Diputados aprobaron ley de cuotas para elecciones municipales y de intendentes*. Recuperado el 9 de junio de 2019, de <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/politica/elecciones/diputados-aprobaron-ley-de-cuotas-para-elecciones-municipales-y-de/2019-06-04/143135.html>
- Cooperativa, R. (11 de Diciembre de 2014). *Senador Moreira presentó indicaciones para dejar sin efecto ley de cuotas*. Recuperado el 22 de Marzo de 2019, de <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/politica/agenda-legislativa/senador-moreira-presento-indicacion-para-dejar-sin-efecto-ley-de-cuotas/2014-12-11/082454.html>
- Cooperativa, R. (24 de Enero de 2015). *Ley de Cuotas: Qué opinan las mujeres*. Recuperado el 22 de Marzo de 2019, de <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/gobierno/ley-de-cuotas/ley-de-cuotas-que-opinan-las-mujeres/2015-01-22/165941.html>
- Cooperativa, R. (31 de Diciembre de 2016). *Partidos reconocen dificultades para cumplir ley que exige 40% de candidatos mujeres*. Recuperado el 22 de Marzo de 2019, de <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/politica/elecciones/partidos-reconocen-dificultades-para-cumplir-ley-que-exige-40-de/2016-12-31/123244.html>
- Costa, J. (2003). Participación política de las mujeres en Bolivia. En I. I. Mujeres, *La aplicación de las cuotas: experiencias latinoamericanas* (págs. 112-120). Lima.
- Defensoría del Pueblo Perú. (2019). *"Quiénes somos"*. Recuperado el 6 de marzo de 2019, de <https://www.defensoria.gob.pe/quienes-somos/>
- Diario Oficial. (5 de Mayo de 2015). Sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del congreso nacional. *Diario Oficial de la República de Chile*.

- Diario Universidad de Chile. (29 de Noviembre de 2016). *Ley de Cuotas: incertidumbre por su efectiva aplicación en Chile*. Recuperado el 20 de Marzo de 2019, de <https://radio.uchile.cl/2016/11/29/ley-de-cuotas-la-incertidumbre-por-su-efectiva-aplicacion-en-chile/>
- El Mostrador. (17 de Marzo de 2014). *Una propuesta para una ley de cuotas en Chile*. Recuperado el 15 de Julio de 2017, de <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2014/03/17/una-propuesta-para-una-ley-de-cuotas-en-chile/>
- El Mostrador. (21 de Marzo de 2018). *Tras implementación de cuotas de género, equidad en el financiamiento de campañas surge como desafío*. Recuperado el 17 de Abril de 2019, de www.elmostrador.cl/braga/2018/03/21/tras-implementacion-de-cuotas-de-genero-equidad-en-el-financiamiento-de-campanas-surge-como-nuevo-desafio/
- Fassler, C. (2007). Desarrollo y participación política de las mujeres. En G. Vidal, & A. Guillén, *Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización. Homenaje a Celso Furtado*. CLACSO.
- FLACSO. (2017). Seminario "Mujeres en Política. Elecciones y Protagonistas en Perspectiva Comparada". Miércoles 6 de Diciembre de 2017 entre 10:00 y 12:00 hrs. en Salón Norbert Lechner (Dag Hammarskjold 3269, Vitacura). Santiago.
- Flick, U. (2014). *The Sage Handbook of Qualitative Data Analysis*. Sage Publications.
- Fraser, N. (2015). El feminismo, el capitalismo y la astucia de la historia. En N. Fraser, *Fortunas del Feminismo. Traficantes de Sueños*. Madrid.
- Fraser, N. (2015). La política feminista en la era de reconocimiento. Una aproximación bidimensional a la justicia de género. En N. Fraser, *Fortunas del Feminismo. Traficantes de Sueños*. Madrid.
- Freidenberg, F. (2014). *De la cuota a la paridad: las reformas para mejorar la representación política de las mujeres en América Latina*. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
- Freidenberg, F. (2016). *¿Por qué a las mujeres les cuesta tanto hacer política? Diagnóstico, barreras y buenas prácticas para mejorar la representación femenina en América Latina*. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
- Freidenberg, F. (2017). La violencia política hacia las mujeres: el problema, los debates y las propuestas para América Latina. En F. Freidenberg, *Cuando hacer política te*

- cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina.* Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM .
- Freidenberg, F. (2018). *“Ellas también saben”*: estereotipos de género, resistencias a la inclusión y estrategias para feminizar la política. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
- García, A. (2003). Concretando el mandato: Reforma jurídica en Costa Rica. En I. I. Mujeres, *La aplicación de las cuotas: experiencias latinoamericanas* (págs. 95-109). Lima.
- García Beaudoux, V. (2017). De techos, suelos, laberintos y precipios. Estereotipos de género, barreras y desafíos de las mujeres políticas. En F. Freidenberg, *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina.* Insituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
- Hinojosa, M. (2012). *Selecting women, electing women: Political representation and candidate selection in Latin America.* Philadelphia: Temple University Press.
- Huddy, L. & Terkildsen, N. (1993). Gender stereotypes and the perception of male and female candidates. *American Journal of Political Science* 37, 119-146.
- Instituto Nacional de Estadística. (2019). *Resultados Población Censo 2017.* Obtenido de <http://www.censo2017.cl/>
- Instituto Nacional de las Mujeres Costa Rica. (2019). *Centro de documentación Luisa González Gutiérrez.* Recuperado el 9 de Marzo de 2019, de <http://www.inamu.gob.cr/web/inamu/centro-documentacion/>
- Jones, M., Alles, S., & Tchintian, C. (2012). Cuotas de género, leyes electorales y elección de legisladoras en América Latina. *Revista de Ciencia Política* 32(2), 331-357.
- Krook, M. L. (2017). ¿Qué es la violencia política? El concepto desde la perspectiva de teoría política. En F. Freidenberg, *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina.* Instituto de Investigaciones Jusrídicas UNAM .
- La Segunda. (18 de Abril de 2019). *Partidos al debe con mujeres: Servel descontará dinero a diez colectividades.* Recuperado el 21 de Abril de 2019, de <http://impresa.lasegunda.com/2019/04/16/A/F73JB9C8>
- La Tercera. (23 de Agosto de 2017). *Gobierno celebra aumento de mujeres candidatas: Sabemos que ha sido un esfuerzo enorme para los partidos.* Recuperado el 1 de Septiembre de 2017, de <https://www.latercera.com/noticia/gobierno-celebra-aumento-mujeres-candidatas-sabemos-ha-esfuerzo-enorme-los-partidos/>

- La Tercera. (23 de Agosto de 2017). *Ley de cuotas: cantidad de mujeres postulantes al Congreso se cuadruplicó*. Recuperado el 1 de Septiembre de 2017, de <https://www.latercera.com/noticia/ley-cuotas-cantidad-mujeres-postulantes-al-congreso-se-cuadruplico/>
- Lubertino, M. (2003). Pioneras en las cuotas: la experiencia argentina y su futuro. En I. I. Mujeres, *La aplicación de las cuotas: experiencias latinoamericanas*. Lima.
- Marvasti, A. (2004). *Qualitative Research in Sociology*. Sage Publications.
- Marx, J., Borner, J., & Cominotti, M. (2007). *Las legisladoras. Cupos de género y política en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Siglo XXI Editora Iberoamericana.
- Matland, R., & Taylor, M. (1997). Electoral System Effects on Women's Representation: Theoretical Arguments and Evidence from Costa Rica. *Comparative Political Studies* 30(2), 186-210.
- Morgan, J., & Buice, M. (2013). Latin American attitudes toward women in politics: Influences of elite cues, female advancement, and individual characteristics. *American Political Science Review* 107(4), 664-662.
- ONU Mujeres. (2017). *Paridad de Género: Política e Instituciones. Hacia una Democracia Paritaria. Colección de documentos-guía para poderes públicos y tomadores de decisión en América Latina y el Caribe*. N.3/2017.
- Peschard, J. (2003). La implementación de las cuotas en México. En I. I. Mujeres, *La aplicación de las cuotas: experiencias latinoamericanas* (págs. 110-120). Lima.
- PNUD. (2010). *Desarrollo Humano en Chile. Género: los desafíos de la igualdad 2010*. Santiago.
- PNUD. (2013). *Parlamentos e Igualdad*. Panamá.
- PNUD. (2014). *Igualdad de Género en la Administración Pública*. Nueva York, Estados Unidos.
- PNUD. (2015). *Financiamiento público para promover la participación política de las mujeres. Aprendizajes de la experiencia internacional*. Número 3.
- PNUD. (2017). *Representación política de mujeres en el poder legislativo. Análisis de la aplicación de las cuotas de género en las elecciones parlamentarias de 2017*. Santiago.
- PNUD. (2019). *Una década de cambios hacia la igualdad de género en Chile (2009-2018): Avances y Desafíos*. Santiago de Chile: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

- Publimetro. (27 de Marzo de 2018). *Sólo la mitad de los partidos políticos cumplieron con financiamiento de actividades para mujeres en la política*. Recuperado el 5 de Junio de 2019, de <https://www.publimetro.cl/cl/noticias/2018/03/27/ley-cuotas-solo-la-mitad-los-partidos-politicos-cumplieron-financiamiento-campanas-mujeres.html>
- Reyes-Housholder, C. (2018). *Cuotas de género: repensando la representación política*. Santiago, Chile: Nota COES de Política Pública N°14, enero ISSN: 0719-8795.
- Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres: Notas sobre la “economía política” del sexo. *Revista Nueva Antropología, VOL VIII, N_30, México.*, p. 186.
- Russell, B., & Gery, R. (2000). *Handbook of Qualitative Research. Second Edition*. Sage Publications.
- Schmidt, G. (2003). La implementación de las cuotas de género en el Perú: Reformas legales, discursos e impacto. En I. I. Mujeres, *La aplicación de las cuotas: experiencias latinoamericanas* (págs. 46-56). Lima.
- Silverman, D. (2004). *Qualitative Research. Theory, Methods and Practice. Second Edition*. Sage Publications.
- Thomas, G. (2016). Promoting gender equality: Michelle Bachelet and formal and informal institutional change within the Chilean Presidency. En G. W. (ed), *Gender, institutions, and change in Bachelet's Chile* (págs. 95-120). New York: Palgrave Macmillan.
- Valles, M. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Síntesis .
- Villanueva, R. (2003). Balance de la aplicación de las cuotas en el Perú. En I. I. Mujeres, *La aplicación de las cuotas: experiencias latinoamericanas* (págs. 57-77). Lima.